SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 14 minutos)

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores da comienzo a esta sesión extraordinaria. El miércoles no es nuestro día habitual de reunión, pero en virtud de que hoy ha ingresado al Pleno de la Cámara el proyecto de ley general de educación aprobado por la Cámara de Representantes, recibimos con mucho gusto a la señora Ministra de Educación y Cultura, ingeniera María Simón, y a diversos integrantes del sistema educativo a fin de analizar la mencionada iniciativa, cuyo tratamiento acordamos comenzar lo antes posible. Confiamos en que ellos nos darán la primera información que necesitamos los integrantes de esta Comisión acerca de este proyecto de ley que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes.

SEÑORA MINISTRA.- Primero voy a presentar al equipo de personas que me acompañan, integrado por el señor Subsecretario, doctor Felipe Michelini; el Director de Educación, maestro Luis Garibaldi; el asesor Juan Pablo Rivoir; la Directora General de Secretaría, doctora Panambí Abadie; y el Director de Planificación Educativa, que tiene especial competencia en educación no formal, licenciado Jorge Camors.

El proyecto de ley que se presenta pretende ser un sistema de educación integrado, y su objetivo va más allá de sustituir las actuales leyes vigentes, en particular la ley de emergencia que se dictó a la salida de la dictadura para poder comenzar a funcionar, que es, simplemente, una ley orgánica de la ANEP. Esta iniciativa que se está presentando comprende la educación formal y la no formal desde la primera infancia, idealmente desde el nacimiento y para toda la vida. Por eso es relativamente compleja y larga. Tiene una serie de entidades, pero recalco que no se trata solo de la educación formal -lo que llamamos escuela, enseñanza media o terciaria- sino del conjunto de toda la educación, incluyendo, por ejemplo, la familiarmente llamada ley de guarderías -es decir, educación en la primera infancia- e incluye también la educación para jóvenes y adultos que, a su vez, puede ser formal o no formal. Esta es como una dimensión más en el sistema.

Los ejes principales son los siguientes. En primer lugar, diría que se concibe a la educación como un derecho humano, como un bien público de carácter social, al que todos deben tener acceso y es para toda la vida. Esto significa que es un bien no transable. Incluso, en uno de los artículos se establece que el país no debe firmar acuerdos —en particular, acuerdos internacionales— en los que la educación sea considerada un bien negociable. De modo que esta es una declaración de principios que creemos muy fuerte.

Como decía, se concibe para todos y para toda la vida. Asimismo, yendo más allá de lo que se puede establecer en un texto legal, se aspira a que la sociedad sea una sociedad de aprendizaje, que se aprenda en distintas instancias, o sea, en todos los momentos posibles.

En ese sentido, los expertos hablan de educación formal, no formal e informal. Educación formal es la que tiene grados y previaturas, es decir, una consecución lógica. Educación no formal refiere a aquellas actividades con finalidades educativas; puede coexistir perfectamente con la formal y, muchas veces, cumple el rol de reinserción en la educación formal. Un ejemplo de este tipo de educación son los CECAP -Centros de Capacitación y Producción-, mediante los cuales se está desarrollando una experiencia en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura que se observa como extremadamente positiva y se enfoca sobre los jóvenes entre 15 y 18 años que no están insertos en el sistema de educación formal. Aproximadamente, representan un 15%, lo cual no es poco; diría que es bastante, pues con este sistema se logra con bastante éxito la reinserción de estos jóvenes en el sistema formal.

Por supuesto, esta es una modalidad y un ejemplo posible de educación no formal; no debemos olvidar que hay también educación no formal a nivel de cooperativas, sindicatos y empresas. También hay un tercer tipo, que se llama educación informal, que ni siquiera tiene una finalidad

educativa explícita, pero la gente aprende, se educa, tal como sucede muchas veces, por ejemplo, en una reunión de amigos, en una reunión informal o en una tertulia.

Otro principio básico es que la educación está centrada en la persona del que aprende; por eso hablé de sociedad de aprendizaje, y se le da mucha más importancia. Los señores Senadores habrán notado que se habla mucho más de educación y de aprendizaje que de enseñanza. De hecho, creo que todos los que alguna vez hemos enseñado sabemos que entre lo que se enseña y lo que se aprende puede haber mucha distancia y, en definitiva, lo que queda es lo que se ha aprendido. Este rol más destacado y activo del que aprende implica un enfoque diferente de la educación en general, que no es independiente; en realidad, está en línea, por ejemplo, con el Plan Ceibal, del que hablábamos antes de empezar esta reunión. En ese caso, los conocimientos están y el maestro toma su rol más importante y el que desempeña mejor, que es el de ayudar a aprender y desarrollar el criterio, más que el de exponer información. A eso debemos tender cada vez más, porque todos estamos educados en el supuesto de que la información es un bien escaso y, en general, cuando se consigue, es confiable. Sin embargo, hemos llegado a la situación exactamente inversa; si se fijan, la información es un bien sobreabundante pero no calificado. Por lo tanto, hay que tender a desarrollar las habilidades y el criterio, lo que por supuesto se logra a través de la exposición y del aprendizaje de cuestiones concretas; no es en abstracto que se enseña, pero hay que poner más acento en el desarrollo del criterio del que aprende.

Creo que una idea inspiradora, que también merece ser resaltada, es que la educación se inicie tempranamente. Como dije antes, la meta es que ello suceda a los tres años, aunque la disposición transitoria establece que se dé desde los cuatro porque existen las condiciones para hacerlo desde esta edad. Lo cierto es que en esa etapa hay un desarrollo muy importante, que las neurociencias confirman cada vez más claramente, sobre todo en lo que tiene que ver con la personalidad y la capacidad social de los individuos.

Otro eje que entiendo fundamental es la educación vinculada a la práctica y al trabajo. Naturalmente, esto no quiere decir formar en oficios prematuramente, pero sí dar elementos que sirvan para el trabajo. Por eso es que se separa la enseñanza media en un primer ciclo, enseñanza media básica, de tres años, y enseñanza media superior, de otros tres años. La idea es que esos primeros tres años de enseñanza media básica sean comunes para todos los estudiantes, aunque pueden tener modalidades diferentes -por ejemplo, si se está en el medio rural o en el urbano, y otra cosa es la modalidad- pero borrando esa frontera -que creemos muy negativa para todos- entre los que van a seguir carreras manuales y los que van a elegir carreras intelectuales. Eso es malo para ambos, porque el que va a seguir una carrera manual siente que tiene un techo, que su futuro está limitado, mientras que el que va a optar por una carrera intelectual no tiene capacitación alguna para el trabajo, ni desarrolla aptitudes al respecto. De hecho, si bien nuestra secundaria tiene muchas virtudes, desarrolla pocas capacidades como para poder desenvolverse.

Esto que digo no quiere decir enseñar oficios, sino enseñar desde la práctica, porque de esta manera perfectamente se puede trasmitir conocimientos de física o biología, por ejemplo, a través de un experimento, y ello tiene muchas virtudes. Los pedagogos saben que aquello que se hace, se incorpora mucho más que aquello que meramente se expone, se repite de palabra, se verbaliza. De esta manera se adquieren elementos para el trabajo, porque el que realiza un experimento debe armar algo, trabajar en tierra o ir a una ferretería -disculpen que ponga ejemplos tan concretos, pero es una manera de expresarme rápidamente- lo que le ayudará a defenderse en varias actividades. Además, como en general en una primera instancia los experimentos fallan, cuando son más o menos complejos, esto hace que se aprenda de los errores; la teoría expuesta en forma perfecta da la impresión de que se trata de algo inalcanzable y está separado del mundo real en el que vivimos todos los días. De ahí surge una crisis importante de motivación en los jóvenes, que es una de las responsables de un complejo fenómeno que yo llamo el mutuo abandono de los jóvenes del sistema educativo. No me gusta mucho hablar de deserción y de abandono; en algún punto, muchas veces se abandona mutuamente o se produce un rezago y una dificultad para terminar en tiempo y forma. Por tanto, y sin lugar a dudas, uno de los temas a tener en cuenta es el de la motivación.

Otro tema que creo merece ser citado es del embarazo adolescente. Más allá de todas las políticas para prevenirlo, también se garantiza que las alumnas embarazadas no pierdan los cursos y los derechos por estar transitando la maternidad.

Después del ciclo medio común -que, como dije, puede tener distintas modalidades según el entorno- tienen tres años en los que ya cuentan con cierta orientación, pero muy flexible. Esto no puede ser tan preciso, y me refiero al hecho de tener que hacer algo distinto para ingresar, por ejemplo, a ingeniería o arquitectura. La preparación es muy común para estas carreras y otras, y no se obliga a elegir muy tempranamente. Es más; la Universidad está pensando en hacer ciclos comunes.

Otro principio que consideramos importante y que los señores Senadores verán que figura en el artículo que define la estructura y los distintos niveles educativos -corresponde al artículo 22, aunque también se debe apreciar tanto el diagrama como el texto que sigue- es el de la permeabilidad entre las distintas formas de educación y ramas. Por ejemplo, desde la educación no formal se trata de reinsertar hacia la educación formal. La educación no formal nunca pretende sustituir a la educación formal; es otra cosa: la formación para el trabajo y para la ciudadanía. En definitiva, se pretende retomar la educación formal e integrar a los jóvenes a la sociedad. A su vez, entre los distintos niveles tiene que haber un fácil reconocimiento de saberes. Los créditos, aunque no son una solución mágica, son una buena herramienta que se ha probado en muchos lugares y que permite el reconocimiento de saberes adquiridos en otras instituciones del sistema. Por ejemplo, a partir del nivel terciario, establecemos niveles que llamamos A, B y C, que no están en orden de precedencia temporal, sino que pueden ser simultáneos, y que corresponden a las formaciones universitarias, terciarias y en educación. Entre ellas, se tiene que poder transitar con reconocimiento de saberes, donde ninguno esté acotado, y que todos puedan aspirar, eventualmente, a postgrados, a maestrías y doctorados, si esa es su vocación y su voluntad. Esta permeabilidad tiene que ser también una meta de las propias instituciones, que reconozcan saberes adquiridos en otras y que permitan todos estos tránsitos en forma flexible. Por ejemplo, en el caso de las formaciones en educación, dado la mucho mayor afluencia a la Enseñanza Secundaria -cosa que creemos es un problema positivo- se van a necesitar más profesores, y no es una mala solución contar con universitarios que tengan formación en matemáticas, historia o biología, y darles la adecuada complementación pedagógica como para que puedan actuar también como docentes. Personalmente creo, además, que la multiplicidad de procedencias entre los docentes -por ejemplo, los que vienen del medio universitario- es una virtud, porque muestra a los muchachos las aplicaciones de las distintas profesiones, el medio de trabajo y, por lo tanto, abre más el espectro de lo que puede ser su futuro.

Por otra parte, se establece lo que hemos denominado como líneas transversales, que son algo más que una cantidad mayor de materias. Fundamentalmente, se trata de principios alrededor de los cuales tiene que organizarse la educación y el hecho educativo.

La primera línea transversal que se cita es la de los derechos humanos, es decir, lo que podríamos denominar como educación en valores. Realmente creemos que la única garantía para mantener los derechos humanos -tanto a nivel del Estado como individual y familiar- es su educación desde muy temprano, incorporándolos a la moral. No se trata de dar una materia dos, tres, o cinco horas por semana, sino de un enfoque de la educación, y esto tiene un poco que ver con los hechos violentos ocurridos en centros educativos. En este sentido, la idea no es hablar de violencia sino ocuparnos de la convivencia pacífica.

Dentro de estos ejes transversales también está el de la educación para la salud, que incluye el no consumo de sustancias adictivas, y la educación para la recreación y el deporte, es decir, la actividad física. Yendo más a las líneas transversales, tenemos la educación científica y la tecnológica, por las que se quiere despertar la curiosidad y la apetencia por saber. Por otra parte, tenemos la educación en aptitudes de comunicación en la lengua propia -que es bien importante- en segundas lenguas, como el portugués, y en lenguas extranjeras, en primer lugar el inglés, y eventualmente otras que estén disponibles. Desde el punto de vista lingüístico, quiero decir que es la primera vez que en una Ley de Educación se reconoce que el Uruguay no es un monobloque, que hay particularidades lingüísticas e, inclusive, diversidad lingüística. Cabe destacar que en la escuela pública uruguaya hay alumnos cuya lengua materna no es el español. Debemos sacar partido de esa situación porque nos pone, en forma rápida, muy cerca del bilingüismo. Los alumnos pueden aprender bien dos idiomas, lo que sin duda les va a servir y les abre la posibilidad de aprender más. Considero que este tema de la educación en lenguas es importante porque hasta cierto momento fue necesario recurrir a la educación privada -o complementarla con ésta- para adquirir la capacitación en lenguas, y eso marca una diferencia que se propaga a lo largo de la vida. Por ello, pensamos que la educación pública debe brindar esa formación.

También resalto la educación artística, es decir, la capacidad de expresión y de apreciación. En la medida en que formemos mejores públicos, no sólo serán pasivos -es decir, consumidores de cultura- sino también participativos y capaces de disfrutar más.

En lo que tiene que ver con estas líneas transversales, a veces digo que, en síntesis, lo que se quiere es que los muchachos lleguen a ser independientes -desde el punto de vista económico y de criterio- buenas personas -que tiene mucho que ver con los derechos humanos y el respeto del propio cuerpo- y felices, en todo lo que se pueda. En ese punto, tiene que ver la comunicación y el apreciar el fenómeno artístico, es decir, el ser ciudadanos.

Dado que me referí al sistema que está descrito en el artículo 22, quiero agregar que aparecen dos instituciones novedosas que son la denominada "Red de Institutos Terciarios Superiores" y el "Instituto Universitario de Formación en Educación". Este tema ha sido largamente reclamado y considero que tiene una enorme importancia. Los Institutos Terciarios Superiores aspiran a dar carreras cortas, que tengan una rápida aplicación en el entorno laboral y que habiliten para seguir aprendiendo; es decir que no se trata de formaciones meramente profesionales o instrumentales. A este respecto hay cierta experiencia -siempre hay algo que inspira una idea- y es la de los tecnólogos. En tal sentido, hay carreras de tecnólogos mecánicos, químicos, informáticos y otros, como la de tecnólogo energético, que están en proyecto. Estas carreras se están haciendo en convenio entre la Universidad y la ANEP -el Centro de Educación Técnico Profesional- pero se aspira a lograr una mayor difusión y estabilidad institucional que la que proporciona un convenio. Tal como se propuso en su momento, nuestra idea era crear un nuevo ente autónomo con múltiples localizaciones geográficas, una red de institutos terciarios.

Dado que no se logró la mayoría especial que se necesita para la creación de un ente autónomo nuevo, se propone la creación de un grupo de trabajo que actuará dentro del Sistema Nacional de Educación Pública para estudiar los contenidos, los programas, las metas y la organicidad de estas nuevas instituciones.

Esta idea de institutos terciarios se condice muy estrechamente con la de un país productivo. Se trata de formar personas capaces de desenvolverse en la producción y no sólo en tecnología -por eso no uso la palabra "tecnológico", sino "terciario"- y también, por ejemplo, en gestión, en idiomas, en turismo, en restauración -esto último toca de cerca al Ministerio de Educación y Cultura, y aunque a ustedes les parezca una profesión demasiado rara o marginal, estamos precisando muchos restauradores- creando profesiones de buen nivel, de aspiraciones abiertas y de aplicación rápida. A su vez, no queremos que los jóvenes estén desempleados, ni que haya industrias que necesiten recursos humanos o talentos que no tenemos para ofrecer en el país. Realmente, esa es una situación indeseable y lo que queremos es lo contrario.

También pensamos que si alguien descubre que tiene una vocación universitaria, tiene acceso desde estos institutos terciarios -que es una de las ramas previstas en el artículo 22- a una formación más larga.

Por otra parte, pensamos que el Instituto Universitario de Educación es una institución fundamental en lo que tiene que ver con la calidad de la educación, que principalmente depende de sus educadores, quienes deben tener carácter universitario y recoger diversas tradiciones que existen en el país y que tienen sus riquezas. Nuestra formación más numerosa, la de los maestros y profesores, es normalista -por tomar la palabra clásica- es decir que cada institución forma a quienes van a enseñar en ella. Esa formación tiene sus virtudes, como por ejemplo la interacción muy rápida con el futuro profesional de ese educador, pero es -sin ninguna carga negativa- un poco endogámica. Cada institución forma a sus propios educadores y, entonces, se realimenta a sí misma en un ciclo demasiado corto, con escaso paseo por el mundo. Cada cual se forma para educar a cierta gente de cierta edad, como si a determinada edad todos tuviéramos que saber y aprender lo mismo. Eso no es así; cuando estamos hablando de una educación para todos y de toda la vida, tenemos que pensar en educar a personas con experiencias variadas. Por ejemplo, no es lo mismo enseñar conceptos físicos a un muchacho de 19 años en la Facultad de Ingeniería, que a una persona que trabajó en una fábrica y sabe mucho de intercambio de energía y de calor. Hay que enseñar a cada uno desde lo que sabe y

desde lo que es, y por eso se precisan educadores más versátiles, con la aspiración de enseñar centrada en el que aprende.

Además de la tradición normalista, podemos mencionar la que existe en la Universidad de la República, en el área de ciencias de la educación, que fundamentalmente hace investigación en educación. Sin duda hay mucho sobre qué investigar, porque en realidad el cómo se aprende todavía es un mecanismo bastante desconocido. Hubo gente que investigó en el tema, y si bien la disciplina es muy buena, es desafiante y hay que estar creando conocimiento.

Entonces, se trata de reunir la tradición normalista, la de investigación e, incluso, otras disciplinas de formación de educadores que hay en el país. En ese sentido, podemos mencionar a los educadores en educación física, que no se forman para una institución dada, ya que no saben si van a ser profesores en una escuela, en un club, o entrenadores personales, y también a los educadores sociales, que están en el ámbito del INAU. La idea es reunir esas formaciones y darles un carácter universitario a través de la investigación en esas áreas. Cuanto más se pueda avanzar en ese sentido, mejor será porque ese es uno de los corazones del sistema.

Hay capítulos especiales que refieren a la educación militar y policial -que hasta ahora no estaba incluida en las leyes de educación- y tienen las mismas líneas transversales, empezando por los derechos humanos, así como también los principios de acceso por concurso a todos los cargos. Me olvidé de comentar que a todos los cargos, aun siendo egresados de instituciones que forman educadores, hay que acceder por concurso.

Por otra parte, este proyecto de ley se remite a la elaboración de un estatuto del personal docente -ya que eso no puede estar incluido en la normativa- donde constarán los deberes y derechos de los educadores. Se establecen los principios que ese estatuto debe contener, en particular, la titulación de quienes enseñan en los niveles de personas más jóvenes o niños más pequeños. A su vez, se instituye el concurso para todas las instancias y el respeto por el educando. Finalmente, se determina que se deben considerar los méritos, es decir que el ascenso en la carrera no sea meramente por antigüedad, sino por el tiempo en que se trabajó y lo que se hizo durante ese tiempo.

Por otro lado, hay capítulos donde se establecen los deberes y derechos de los educandos y de las madres, padres o responsables, tomando la nomenclatura que emplea la Constitución.

Me han hecho notar que no se habla mucho de la educación universitaria, pero justamente la idea es que esto se va a complementar con un proyecto de ley que se está elaborando actualmente sobre la acreditación de carreras universitarias y la Agencia Nacional de Acreditación. De esta manera, se van a juntar las piezas formando un conjunto que cubrirá todo el espectro. Por otra parte, la Universidad de la República está estudiando su Ley Orgánica, lo que nos da una oportunidad privilegiada para estudiar el sistema educativo en su conjunto y tomar decisiones armoniosas con respecto a este tema. Por ejemplo, la Universidad está estudiando muy seriamente lo concerniente a la descentralización real, la que puede acelerarse mucho y muy positivamente mediante la alianza de esa Casa de Estudios con los institutos terciarios y el Instituto Universitario de la Educación, porque ellos ya tienen múltiples localizaciones geográficas. La co-localización permite aprovechar recursos en forma mucho más eficiente y avanzar mucho más rápidamente que si lo hiciera cada institución por separado hacia una descentralización real, con actividad intelectual, investigación y extensión, en distintos lugares del país.

Asimismo, se establece como un principio muy fuerte la participación en diferentes órganos y ámbitos. Para nosotros lo más importante es la jerarquización del centro educativo, porque allí es donde se da el fenómeno educativo, donde se hace la educación. El proyecto de ley propone una jerarquización muy importante del centro, no sólo como un lugar donde se reciben clases, sino como un centro cívico y social, papel que muchas veces han desempeñando, sin lugar a dudas, nuestras escuelas rurales.

En esos centros educativos se constituyen consejos de participación integrados por alumnos o estudiantes -se los llama de distinta forma según la edad que tengan- madres, padres o

responsables, docentes, funcionarios no docentes -si los hay en cantidad importante como, por ejemplo, en las escuelas técnicas- la dirección y otras personas interesadas en los temas educativos, individuos que se quieren acercar porque tienen un cibercafé, un club o una ONG en el barrio y les interesa el tema, o les interesa el tema porque sí.

Ese enraizamiento del centro educativo en la sociedad que lo circunda es para nosotros el factor más importante de cogobierno y de participación en el sentido más profundo de la palabra; es participación total. Se propone -y este es uno de los artículos más importantes- que la Dirección informe anualmente a su Consejo de Participación y que dispongan de un fondo o de una dotación económica que les permita hacer algunas actividades propias; inclusive, si desean realizar alguna mejora edilicia, tener clases de algún idioma o de teatro, ellos pueden decidir. Quiere decir que podrán tener su impronta personal, además del currículum o pensum básico común a todo el mundo.

Realmente se trata de una instancia de participación. Asimismo, se establece que tiene que haber una integración múltiple, con la participación de estudiantes en una proporción de un tercio en el caso de la enseñanza media y técnica, porque cuando los alumnos son muy chiquitos la situación es distinta.

Se busca que la sociedad se acerque al sistema educativo. Creemos que una de las claves de la buena convivencia es la participación en el centro educativo, para que no se dé una educación separada de la familia, el grupo o la sociedad.

A su vez, se da la participación a nivel territorial y se realiza una coordinación departamental con las autoridades locales y las distintas formas de educación primaria, media y técnica. Actualmente no existe en la práctica, pero creemos que es importante. A veces, esto se da de hecho cuando el Intendente se interesa en el tema y la Intendencia Departamental colabora con el centro educativo, pero no hay ninguna forma oficial de que esto ocurra.

En cuanto a los órganos centrales -que es tal vez de lo que más se ha hablado públicamente- también se propone una participación. Me permito hablar de todo esto, aunque a mi juicio no es lo más importante -pienso que lo más relevante es la participación en el centro educativo- porque creo que merece un comentario. Se propone un Consejo Directivo Central de ANEP con tres miembros propuestos por el Poder Ejecutivo con venia del Senado -como ocurre actualmente con los cinco miembros- y dos integrantes electos por los docentes en elecciones organizadas por la Corte Electoral, de la misma manera que se realizan actualmente las elecciones universitarias.

Pensamos que este crecimiento en la participación va a aumentar la responsabilidad del docente o educador en la enseñanza. Asimismo, muestra una presencia del gobierno, porque realmente pensamos que el proyecto de país y el proyecto educativo no pueden ser independientes. Por las causas laborales que mencioné y por motivos culturales y ciudadanos, es necesario que haya lazos -así como tienen que existir en lo que tiene que ver con la investigación- que lleven por caminos convergentes a la educación y el proyecto de país. A veces se dice que los gobiernos duran cinco años, y eso es cierto, pero un gobierno razonable, aunque pueda estar seguro de que solo va a permanecer cinco años, debe elaborar un plan a quince o veinte años, precisamente, porque hay muchos fenómenos que se desarrollan en ciclos más largos, entre ellos, la formación de los recursos humanos.

Cuando se habla de la representación de padres o de estudiantes, creo que se va por el camino de un correlato con el gobierno universitario que no es estrictamente extrapolable. En ANEP, más o menos el 95% de los estudiantes son menores de edad y potencialmente padres somos todos los ciudadanos. ¿Quién haría un padrón electoral de padres? El que tiene hijos de más de cuarenta años, ¿cuenta como padre o no? El que no tiene hijos porque no quiere, no pudo o tomó otra opción, ¿no puede opinar sobre la educación? Egresados, por suerte, somos prácticamente todos. Entonces, en cierto modo, estos tres miembros están actuando como representantes de ese conjunto social y no se podrían elegir de otra manera que no fuera mediante un padrón igual al de las elecciones nacionales. Un padrón de padres o de egresados no podía ser otro que el que incluye a todos los ciudadanos.

El avance en cuanto a la participación de los docentes nos parece que es un rasgo totalmente nuevo, ya que nunca existió en el CODICEN; ahora se propone una nueva actividad, una nueva responsabilidad y un mayor peso del educador que, en el fondo, es quien más está dentro del sistema.

En los consejos desconcentrados -es decir, en el de Primaria, Media Básica, Media Superior y Técnico Profesional- hay tres integrantes, dos y uno, con la misma lógica, que no es necesario repetir.

Por otra parte, en todos los casos hay consejos consultivos y, en particular, en el Consejo Consultivo Técnico Profesional se quiere que estén representados los trabajadores, los empresarios y el movimiento cooperativo, que son sectores muy directamente vinculados al trabajo. En esos consejos asesores que nombré estarán representados todos los conjuntos: docentes, no docentes, padres y madres responsables, etcétera, es decir, los mismos grupos que integran los consejos de participación.

Hay instancias -tiene que haberlas- de reflexión conjunta y de puesta en común con la educación privada. Esta última existe y queremos que sea buena, así como también pretendemos que la enseñanza pública sea excelente. En definitiva, queremos que toda la enseñanza sea buena y pensamos que esto no debe encararse desde el punto de vista de una oposición entre público y privado, porque no por estar en manos privadas la educación deja de ser un servicio público como no lo es, por ejemplo, el transporte de Montevideo. Por eso hay una comisión coordinadora en la que también participan las instancias privadas; se trata de una comisión amplia en la que están, como dije, las instancias privadas, delegados de los trabajadores en general, de los trabajadores de la enseñanza, del movimiento cooperativo, etcétera.

Por otra parte, hay algunos artículos que reglamentan el tema de los centros que atienden a la primera infancia, de los que, en realidad, hay mayoría de iniciativas privadas en este momento; al mismo tiempo, también hay iniciativas municipales y del INAU. Algunos de estos centros ya están acreditados -por decirlo así- por instituciones específicas, es decir, por estar asociados, por ejemplo, a escuelas. Nos referimos a los Jardines de Infantes y Maternales que, como dije, están asociados a escuelas y que, por lo tanto, son de competencia de ANEP, como ha sido siempre.

Asimismo, tenemos a los Centros CAIF, que están en la órbita del INAU, y los centros privados, que deben ser controlados por un consejo que se crea a esos efectos, para la educación en la primera infancia, con la integración del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Salud Pública -porque se trata de niños muy chiquitos, por lo que es muy importante el seguimiento desde el punto de vista de la salud- de las instituciones públicas, de las privadas y, en este caso, también del Congreso de Intendentes, porque no pocos de esos centros son de nivel municipal y no nacional. Como vemos, se trata de una realidad bastante compleja y hay que respetar esta diversidad.

Lo mismo sucede en lo que tiene que ver con el consejo que se crea para la enseñanza no formal, que tiene que ser especialmente delicado porque, evidentemente, no se trata de formalizar lo no formal, sino de coordinar, de saber qué hay, ya que muchas veces no lo sabemos. En esta órbita hay iniciativas privada, municipal y nacional de distintas entidades.

A su vez, hay una entidad que coordina la educación para jóvenes y adultos que, como dije, tiene una parte formal y otra no formal. Muchas veces hay jóvenes o adultos que quieren terminar su educación formal -actualmente hay planes para ellos y aspiramos a que haya más- o que forman parte de la educación no formal. Por suerte, la vida de las personas se ha alargado tanto, que a veces hay algunas que tienen dos ciclos profesionales distintos.

Dentro de los organismos importantes no cité el Instituto Nacional de Evaluación, que se crea como persona pública no estatal, buscando la máxima independencia, integrado con miembros propuestos por ANEP, por la Universidad, por los privados -dos de ANEP, uno de la Universidad y uno de los privados-; por el Ministerio de Educación y Cultura están propuestos como personas competentes pero no como representantes de algún organismo. Esto tiene un espejo exacto en la

futura Agencia de Acreditación, en la que la mayoría la tienen las instituciones universitarias, como es natural, pero también hay una presencia de ANEP, porque estas enseñanzas están fuertemente ligadas entre sí.

Para resumir, diría que este proyecto de ley es, por un lado, orgánico, es decir que establece una serie de organismos y, por otro, es programático, ya que fija metas. Por ejemplo, la meta de educación vinculada al trabajo es importante; la de aumentar las horas en la educación -lo que no quiere decir las horas de clase, porque hay muchas actividades educativas- también lo es. Ambas requieren recursos -no cabe duda- y se va a tener que ir avanzando hacia ellas gradualmente, pero el hecho de que el país se fije esas metas a través de su Parlamento, significa que asume una política y un compromiso, que son fundamentales, porque de lo que se trata es de centrarse en la educación con estas características, es decir, centrarse en el que aprende, en el trabajo desde la primera infancia con fuertes componentes, con estas líneas transversales que cité, con más horas. En resumen, son más años de enseñanza obligatoria y más horas. En cuanto a más años, se propone como obligatorio completar el ciclo secundario, o sea, nominalmente, hasta que se tienen 18 años. Se amplía hacia las edades más jóvenes, hasta 3, pero transitoriamente hasta 4, aunque la meta es hasta 3. Y hacia las edades de egreso, hasta 18, transitoriamente hasta 15, porque hay que ir acompasando la realidad. Repito que la meta es hasta 18, porque efectivamente la obligatoriedad, en este caso, es una garantía; el término “obligatoriedad” tiene que ver con compulsión, pero en este caso actúa como garantía, ya que es el Estado que se compromete a brindar a los jóvenes esas posibilidades. Esa obligatoriedad se extiende, porque la obligatoriedad de Varela fue maravillosa en su momento, pero los conocimientos que se exigen en el mundo de ahora son mucho más complicados y, por lo tanto, es necesaria más educación obligatoria.

También creemos que tiene que ser más gratuita. En este proyecto de ley se habla del sistema de becas, pero hay que implementarlo aparte, ya que no se puede establecer en una ley, porque la mera gratuidad, en el sentido de no pagar para no asistir, no es garantía suficiente del acceso democrático y eso todos los sabemos. Además, la educación debe ser laica -sobre todo, retomando todos los principios varelianos- en sentido positivo, es decir, en cuanto a exponer todas las ideas y confrontarlas entre sí -aclaro que no me refiero a la confrontación entre las personas- con libertad y apertura.

La aprobación de una ley no cambia la realidad de un día para otro -eso lo sabemos todos, y ustedes que elaboran las leyes, seguramente más que nadie- pero es importante fijarse un derrotero y un camino y decidir -sobre todo en el Parlamento, que es la caja de resonancia de la ciudadanía- qué rumbo se sigue porque, de lo contrario, las experiencias aisladas pueden ser muy virtuosas, pero no dejar rastro. Por esa razón, también es muy importante la evaluación, que no se refiere a cada persona sino al sistema, a los programas, a dónde están los cuellos de botella, a las dificultades y a qué resultados se están obteniendo; si todo esto se hace bien, va a ser de largo aliento. Hay aspectos que se pueden evaluar bastante rápido, en lo que tiene que ver con cuántos se mantienen dentro del sistema y cuántos abandonan, y otras cosas se evaluarán en el tiempo, inclusive, cuando esas personas ya hayan egresado y tengan una ubicación laboral, o sean ciudadanos y tengan una actividad en ese sentido. La evaluación se va a hacer ahí, con la propia persona y con sus compañeros de trabajo. Ese es un camino en el que necesitamos contar con una importante confluencia de voluntades y la creación de toda una mentalidad y de una cultura distinta en lo que tiene que ver con la educación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la exposición general realizada por la señora Ministra y ofrecemos el uso de la palabra a los señores Senadores.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quisiera plantear varias inquietudes que quizás son producto de mi ignorancia respecto al tema, dado que no pertenezco al sistema educativo. El proyecto de ley describe la estructura y, por ejemplo, en el Nivel 3 se habla de la educación tecnológica de técnica profesional y, en ese sentido, quisiera saber cuál es la diferencia en los contenidos de esas dos palabras. A su vez, en el punto D), relativo al Nivel 4, se menciona la formación en educación con carácter universitario y, en lo personal, me gustaría saber qué implica exactamente la expresión “carácter”. Por otro lado, se hace una descripción de la participación en el centro educativo y al leerlo recordaba que siempre ha habido un involucramiento de la sociedad en estos centros por medio de las Comisiones de Fomento y demás. Entonces, quisiera saber si esto da otro nivel a esa participación y si lo que ya existe va a permanecer.

Por último, quiero rescatar lo que tiene que ver con el abandono, mencionado por la señora Ministra, ya que es uno de los puntos que más me preocupa. Sobre esto, me interesa saber si está previsto algún sistema de pesquisa -aunque quizás esa no sea la palabra correcta- para detectar en la sociedad, no al que desertó, sino al que ni siquiera llegó a participar. Quiero comentar que para acordarme de lo que quería plantear a quienes nos visitan, escribí en mis apuntes "Hospital de Ojos", y aunque pareciera que no tiene nada que ver con el tema, lo anoté porque quienes allí trabajan salieron a hacer una pesquisa de las personas que no veían, dado que sabían que algunas no iban a acercarse al hospital para ser atendidas. Entonces, me pareció que había una similitud con el caso de la educación y eso lo pude comprobar luego de leer algunos trabajos que realizó el MIDES, que han demostrado que además de la existencia de sectores de uruguayos que estaban indocumentados -la verdad es que los uruguayos no teníamos claro el volumen que tenía ese sector- también hay otros en los que se encuentran algunos adultos analfabetos. En mi opinión, esa pesquisa debe ser permanente.

SEÑOR GARIBALDI.- El primer planteo de la señora Senadora está dividido en dos y tiene relación con los distintos niveles. Quisiera hacer un primer señalamiento en cuanto a esta definición de niveles educativos, puesto que está basada en la Clasificación Internacional Normatizada de Educación, CINE, del año 1997, realizada por la UNESCO. Obviamente, se hizo una adaptación nacional porque algunas de las clasificaciones de esta organización son bastante complejas, ya que intentan reflejar la educación en todo el mundo, y eso no puede hacerse de forma exacta. Por ejemplo, hay niveles 4 y 5 que solo nosotros diferenciamos. En estos casos, cuando identificamos, por ejemplo, el nivel medio superior, intentamos incluir todas las modalidades. Hacemos esto, entre otras cosas, porque el país se está proponiendo a través de una ley -creo que en eso hay mucho acuerdo, aunque la ventaja que tienen las leyes es que perduran- que la educación media general debe ser universalizada, aunque no se trata de que todos hagan bachilleratos humanísticos y generales, es decir, que hagan el liceo, tal como lo hicimos tradicionalmente algunos de los que estamos aquí. En realidad, hay que tener en cuenta que la educación media también incluye a los bachilleratos tecnológicos y los cursos medios que pueden ser técnicos o tecnológicos. En la Universidad del Trabajo existe lo que se llaman cursos técnicos y cursos tecnológicos que tienen diferentes características.

Luego, si no me equivoco, la señora Senadora Topolansky me hacía una pregunta con relación al Nivel A de la educación terciaria.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Mi intervención apuntaba a la diferencia entre técnico profesional y tecnológico. Para quienes somos legos en estos temas, nos da la impresión de que se habla de lo mismo, pero como sabemos que es distinto, nos gustaría que nos explicaran un poco más este punto.

SEÑOR GARIBALDI.-Hay matices porque la educación tecnológica está más vinculada a la posibilidad de estudios relacionados no solamente con las profesiones o técnicas como, por ejemplo, la ingeniería, sino con la continuidad educativa universitaria. Lo técnico profesional, que está definido en el texto aprobado por la Cámara de Representantes -es una de las incorporaciones que se hizo en aquella Cámara, por cierto muy valiosa, ya que efectivamente había una ausencia en la definición de la educación técnico profesional-, tiene que ver concretamente con las profesiones técnicas que se han desarrollado, tal como todos sabemos.

En cuanto a la formación en educación -la formación docente-, le ponemos ese carácter de universitario, porque hasta el momento, la actual Ley Nº 15.739 le asigna un carácter terciario. Pero el carácter terciario no es exactamente lo mismo que el carácter universitario; lo incluye pero, reitero, no es exactamente lo mismo. A grandes rasgos, lo que define el carácter universitario son tres aspectos. En primer lugar, no sólo hay transmisión o recreación de conocimiento, sino que hay producción de conocimiento.

El segundo término, implica tres actividades: una es la investigación que permite llegar a ese conocimiento; otra, es la enseñanza y, la otra, es la extensión.

La tercera característica es que genera la posibilidad de obtener lo que se conoce como títulos de grado, que son las licenciaturas, que a su vez permiten acceder a títulos de posgrado.

Al definir en esta clasificación el carácter universitario, le estamos dando ese nivel. Tal como lo hemos conversado con los compañeros del Ministerio, somos conscientes de que no es lo mismo tener el “carácter” que tener el “nivel”. El nivel se tendrá que adquirir, mientras que el carácter se puede establecer por ley, o sea, de manera formal. La señora Ministra lo señaló: la idea es llegar a ese nivel, pero la ley le puede otorgar ese carácter de universitario. Por lo tanto, se habla de formación y de educación con carácter universitario, para demostrar que es una formación específica, pero que tiene el mismo nivel universitario que el resto.

Con respecto a la tercera pregunta relacionada con la participación en los centros educativos, nuestra intención, que es también la de la Cámara de Representantes que aprobó este texto —incluso con un agregado, lo que nos parece adecuado porque da más posibilidades de participación a los centros educativos en el Consejo de Educación— es dar un salto cualitativo con respecto al sistema actual. Todos tenemos presente la participación de los padres a través de las Comisiones de Fomento y de las APAL. Por ejemplo, algunos compañeros en el Ministerio recuerdan siempre el movimiento de padres que se formara en el año 1960 con Manuel Liberof, que fuera tan potente, pero en este caso el salto cualitativo es muy importante porque se forman consejos tripartitos, en los que participan padres y docentes a un mismo nivel asesorando a la dirección del centro. Estas experiencias ya existen, en algunos países más que en otros, pero lo cierto es que se destacan en Brasil, El Salvador, en Chile y muchos otros países en los que se generan posibilidades de que los estudiantes y docentes puedan intervenir de manera cogobernada, por decirlo de alguna manera. Esto quiere decir que coparticipan en las actividades del centro educativo, tanto a nivel de asesoramiento como de opinión, que no es lo mismo que cuando la Comisión de Fomento está por un lado, la Asamblea de Docentes por otro y el gremio estudiantil por otro. En este caso estarían interviniendo las tres partes para opinar sobre cómo funciona el centro educativo, hacia dónde debe ir, la educación que está impartiendo, las recomendaciones que se pueden hacer, qué actividades sociales u otras actividades educativas se pueden llevar a cabo, el contenido del proyecto del centro educativo, etcétera. Pero no son los estudiantes por un lado, los padres por otro y los docentes por otro, sino que son los tres sectores juntos, que es el cambio cualitativo más importante.

Con respecto a la búsqueda de los que están fuera del sistema educativo, ¡ojalá pudiéramos hacer lo mismo que con el Hospital de Ojos, que es hasta milagroso por las cosas que se ven! Parecería hasta un juego de palabras esto de “ver lo que hace el Hospital de Ojos”, pero les aseguro que provoca tanta emoción como lo del Plan Ceibal. Lo que estamos planteando es, ante todo, que esta es una tarea de los propios consejos; y, por otra parte, que en la educación no formal hacemos mucho hincapié en contribuir a que quienes están fuera del sistema educativo vuelvan. Los que están afuera, los que no concurren, es porque alguna vez abandonaron. En nuestro país -por suerte- tenemos un índice muy bajo de no concurrencia al sistema educativo primario. Por lo tanto, en algún momento dejan de ir, sobre todo cuando salen de la escuela o cuando avanzan en lo que hoy día se llama Ciclo Básico, que es lo que nosotros denominamos Educación Media Básica.

También incorporamos -tal como dijo la señora Ministra- un mecanismo que creo tiene mucho valor. Se trata de la posibilidad de acreditar conocimientos para la culminación de estudios, de forma tal que los adolescentes, jóvenes y adultos puedan seguir estudiando cuando ya llegaron a una edad que no les permite volver a insertarse en el sistema tal cual está. Esto existe en muchas partes del mundo -en España y en Portugal ha tenido mucho éxito- y también en nuestro país, ya que en Primaria se aplica desde el año 1988. Quien quiera terminar ese ciclo teniendo más de quince años -o sea, tres años más de la edad esperable para la culminación de ese nivel educativo- puede dar un examen en los cursos de adultos, y si lo salva, se le certifica que finalizó Enseñanza Primaria. Esta posibilidad es muy utilizada por adolescentes, jóvenes y adultos, muchas veces para ingresar en el ámbito laboral. Como el Estado y también el ámbito privado de trabajo están aumentando los requerimientos de ingreso -tal es el caso del Ministerio del Interior- también es necesario tener estas salidas para la educación media básica, la educación media superior y, por qué no, para otros niveles universitarios. Hemos hablado muchas veces de este tema con el señor Rector, quien comparte la idea de que la Universidad también tendría que reconocer estos haberes.

Ahora bien, es una tarea difícil responder la pregunta sobre cómo hacer la pesquisa. Creo que muchos de los mecanismos que están planteados acá lo pueden hacer, pero lo que hay, básicamente, son instrumentos para atraerlos, porque no solo hay que detectarlos, sino también proponerles vías de reingreso al sistema educativo que no sean las utilizadas por el resto de los niños.

Muchas veces los docentes hemos vivido situaciones de incorporación de muchachos con edades fuera de las comunes, y es muy difícil incorporarlos al sistema tal cual está. A vía de ejemplo, puedo citar a Eduardo Martínez, un ex alumno mío que con doce años nunca había ido a la escuela, o no se sabía si había concurrido, lo que es peor, porque él decía que alguna vez había ido pero la madre decía que no y, además, no había ningún registro de él. Imaginen a este niño en primer año de escuela; era una situación difícil de sostener, porque se trataba de un niño de doce años, con mucha calle, que tenía como compañeros a niños de seis años. Entonces, es necesario tener mecanismos no solo para pesquisarlos, sino para atenderlos en una situación muy peculiar, que no es la misma que ofrece la escuela tal como está organizada.

Estoy de acuerdo con la señora Senadora en que este es un desafío enorme. Lo que estamos buscando son caminos por donde puedan entrar. Por eso hemos intentado abrir muchas puertas en el proyecto de ley y ser lo más flexibles posible. Creo que actualmente se están desarrollando experiencias como la de las aulas comunitarias y como el propio CECAP, que buscan, justamente, detectar esos muchachos e incorporarlos al sistema educativo.

SEÑOR LONG.- Nosotros hemos oído con toda atención la exposición de la señora Ministra y, como en todo proyecto de ley, hay aspectos en los que coincidimos y otros con los que tenemos diferencias o discrepamos, pero eso formará parte del análisis que iniciará la Comisión a partir del día de mañana, recibiendo diversas opiniones, delegaciones y sectores interesados, para que cada uno de nosotros vaya conformando su opinión y luego podamos proceder al diálogo a fin de buscar las soluciones comunes. De modo que mi inquietud va dirigida a este último aspecto, que refiere a cómo se está en proceso de aprobar este proyecto de ley de educación, y cómo lo haremos en el tramo que queda, que es el de nuestra directa responsabilidad.

Cuando se empezó a hablar de una nueva ley de educación, se dijo que la actual tenía unos cuantos años y que la idea era aprobar una norma que nunca tuviera menor nivel de consenso o apoyo que la que tuvo la anterior. Eso se nos dijo por parte del Ministro de la época y de las diversas autoridades de la educación en esta misma mesa y en este mismo lugar, porque hubo actos variados en los que todos participamos. Vale la pena recordar que esa ley, con todas las dificultades que sorteó, porque surgió a la salida de la dictadura, fue aprobada por la inmensa mayoría -según creo- a nivel de los partidos políticos, del Poder Legislativo y de una gran cantidad -si no la totalidad- de actores sociales relevantes vinculados a la materia. Por lo tanto, esto nos fija un nivel de exigencia, en cuanto al esfuerzo de búsqueda de puntos de acuerdo o de consenso, que de manera alguna podemos resignar. Ese fue el objetivo, lo que se dijo por parte de las autoridades y lo que esta Comisión acogió. Sin embargo, ahora veo -me voy a ahorrar todo el análisis del proceso porque no correspondería hacerlo en este momento- que estamos llegando a algo muy distinto, a un proyecto de ley que ha sido aprobado en la primera Cámara con una diferencia mínima de votos y que podría aprobarse en esta Cámara por uno o dos votos de diferencia, a la luz de las opiniones que se han vertido hasta el presente, y eso nos preocupa enormemente. Parece que, más allá del conjunto de las ideas y de que sean buenas o malas, porque en toda ley se producen discrepancias, todo esto le da una fragilidad al tema que no nos parece nada positiva.

El hecho de que este proyecto de ley venga de la Cámara de Representantes sin contar con el apoyo de ninguno de los partidos de la oposición -por las opiniones que hemos recogido y que esta Comisión recabará luego de manera formal, aparentemente no contaría con el respaldo de una parte por lo menos significativa de otros actores sociales vinculados al tema- nos hace pensar que un vez convertido en ley, será rápidamente revisada, que podrá haber artículos derogados, etcétera, y se dará todo un proceso que no nos parece sea el mejor. Omití decir que este proyecto de ley no solo no concita el apoyo de los partidos políticos de la oposición, sino tampoco, incluso, de parte del partido de gobierno. En definitiva, eso no preocupa tanto; no es un tema tan importante como los contenidos.

Por otro lado -y esto para mí es la clave, lo que más me importa que quede claro- ¿estamos dispuestos, en esta etapa del Senado, a ceder en busca de una solución que tenga mayorías amplias? ¿O directamente vamos a aplicar las reglas estrictas y contar con los votos que se necesiten para que se apruebe, aunque sean los mínimos, en cuyo caso nuestro aporte, en realidad, será simbólico?

Nuestra preocupación va en el sentido de que no podemos tener una educación que no sea una política de Estado que tenga amplios consensos, que tenga continuidad en el tiempo y que se mantenga; creo que eso es a lo que todos aspiramos. Entonces, se puede decir que tal solución es la ideal y sacarla a rajatabla o, también, que si bien sería la ideal, se podría contemplar otras opiniones, buscando una solución, desde mi óptica -que siempre es relativa, como la de cualquier ser humano, y no la ideal- que logre otros apoyos que le den estabilidad, permanencia en el tiempo y capacidad, y que luego pueda ser utilizada o mejorada. Creo que este es un valor esencial en si mismo.

Esa es la inquietud que tenemos con respecto a esta iniciativa. Podemos, por supuesto, analizar uno a uno los artículos con los informes de que ya disponemos y seguir reuniéndonos en los próximos días para recibir información y opiniones, pero al final del día hay una decisión que todos tenemos que adoptar. ¿Todos estamos dispuestos a conceder en procura de acordar o no? Esa es una pregunta clave.

SEÑORA MINISTRA.- Creo que todos aspiramos a proponer leyes que sean aprobadas idealmente por unanimidad o por amplias mayorías. Ahora bien, el que gobierna tiene la responsabilidad de proponer y de decidir. Hubo muchas instancias de diálogo, incluso antes de que yo fuera Ministra de Educación y Cultura. Se inició primero con el evento, que señalaba el Senador Long, de la firma de una voluntad común de todos los partidos, de alcanzar una ley de educación que sustituyera la llamada Ley de Emergencia que se aprobó al salir de la dictadura. En esa oportunidad, hubo mayorías, que creo hay que relativizar porque era necesario tener algo ya que, realmente, era una situación de necesidad, donde las circunstancias importaron mucho, sin quitarle ningún mérito a ese acuerdo. Luego se dio un proceso de debate muy amplio, educativo, en el que el Partido Nacional participó, retirándose luego, en el año 2006. Eso se recogió en un libro bastante importante y prolijo -en el sentido de abundante y detallado- y muchas de las ideas que aquí se expresan salieron de ese debate. Además, se realizó un Congreso, cuyas ideas también están aquí, con distinto grado de fidelidad. Evidentemente, esas instancias tuvieron opiniones divergentes entre sí y no pueden reflejarse todas porque había contradicciones entre ellas. Sin embargo, sí se tomó una profunda enseñanza y se le prestó una cuidadosa atención a lo manifestado por las fuerzas sociales, en particular, a la jerarquización del centro educativo, que es una idea que viene de esa instancia y justamente responde a algo que conocieron muchos uruguayos y que es muy meritorio. Hay otras que eventualmente tienen que ver también con esos hechos como, por ejemplo, la participación de los docentes, donde hubo diferentes opiniones.

Por otra parte, mantuve reuniones con varios Directorios, entre ellos el del Partido Nacional y el del Independiente -porque así me lo pidieron- y con otros sectores dentro del Frente Amplio; en esa oportunidad, el Partido Colorado no pidió entrevista, pero reitero que las tuve con todos los que quisieron intervenir. Ahora el proyecto de ley está en el ámbito del Poder Legislativo, que es el que marcará sus tiempos y la modalidad de discusión; no es a mí a quien corresponde. Creo que el Poder Ejecutivo -este proyecto de ley ya no es sólo del Ministerio de Educación y Cultura, sino también del Poder Ejecutivo- cumplió con su compromiso de entregar un proyecto en este período y de dar amplísimo lugar al debate. Desde hace mucho tiempo se está en conocimiento del conjunto del proyecto de ley y se han contestado múltiples consultas. Naturalmente, desearíamos contar con las mayorías más amplias posibles pero, llegado el momento, tenemos la responsabilidad de decidir. El Poder Ejecutivo debe proponer, lograr el apoyo que pueda en su momento y tomar decisiones, es decir, gobernar. Tal vez, en este tema el apoyo va más allá de los votos, porque he hablado con varias personas pertenecientes al Partido Nacional, al Partido Colorado y al Partido Independiente que, por ejemplo, están absolutamente de acuerdo en que haya un instituto de evaluación y un instituto universitario de educación, con la formación terciaria, con la educación vinculada al trabajo y con varios de los principios que he mencionado. Entonces, tal vez en el Senado se puede lograr una votación en general y con respecto a algunos artículos en los que hubo desacuerdo, se llegue a una votación distinta.

SEÑOR GARIBALDI.- Quiero hacer la siguiente apreciación. Personalmente viví la etapa de elaboración de la Ley de Emergencia y efectivamente, como dijo el señor Senador Long, se hizo un esfuerzo enorme. En ese momento, yo participaba desde el movimiento sindical y puedo decir que a los efectos de que hubiera un acuerdo, este hizo el esfuerzo de abstenerse cuando se decidieron los nombres para la nueva integración de los Consejos. En aquel momento, la Coordinadora del Sindicato de la Enseñanza no estaba de acuerdo con la definición de los candidatos para miembros del

CODICEN y de los Consejos pero, reitero, hizo el esfuerzo de abstenerse para no bloquear la decisión de la Concertación Nacional Programática. También cabe recordar que todos acordamos que se trataba de un acuerdo transitorio.

Por otra parte, debemos aclarar que no pasaron 23 años sin que se aprobara ninguna otra ley, porque en el año 1991 este Parlamento -con una integración que no recuerdo ahora- votó la Ley Nº 16.115, que definió la integración de los Consejos de una manera diferente a lo que establecía la Ley Nº 15.739, y puedo decir que no tuvo consenso. Esta nueva norma, que refería exclusivamente a la integración de los órganos de gobierno y, como se dijo en el debate, era una ley de poder, definió la integración de los consejos tal cual están ahora. Establecía -reitero, igual que ahora- que los órganos del Consejo Directivo Central se designaban a propuesta del Ejecutivo, con venia del Senado, y que los Consejos Desconcentrados se elegían por cuatro votos conformes del Consejo Directivo Central.

Quiere decir que, haciendo historia, la ley que está vigente actualmente no es la Ley Nº 15.739, acordada por consenso en el año 1985, porque tuvo una modificación en el año 1991 que contó con los votos del Partido Nacional y del Partido Colorado, que eran los partidos mayoritarios.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Ratificando lo señalado por la señora Ministra de Educación y Cultura y el señor Director de Educación, quiero decir que la voluntad de la Cartera en este proceso fue la de tener el más amplio consenso y apoyo, pero no es posible retrotraernos en el tiempo. Se realizó la convocatoria, hubo un Congreso Nacional de Educación y se elaboró un proyecto de ley que se discutió y aprobó en la Cámara de Representantes, incluso con algunas modificaciones a la iniciativa original del Poder Ejecutivo. Dada mi experiencia parlamentaria, podría plantear la pregunta al revés, en el sentido de qué nivel tiene la oposición para hacer los esfuerzos a efectos de lograr los amplios consensos que se reclaman. Digo esto porque percibo que se tienen identificados puntos concretos del proyecto de ley que son prácticamente imposibles de cambiar para la fuerza del Gobierno y se insiste sobre ellos, sin aportar elementos para lograr un consenso en propuestas que, incluso, son históricas para algunas de las fuerzas políticas que no están en el Gobierno. Desde esa perspectiva se podría llevar adelante una discusión retórica, pero si realmente se quiere llegar a un acuerdo en el Senado y acompañar esta iniciativa, podrá haber instancias que permitan lograr las amplias mayorías que se reclaman, por lo menos en lo que tiene que ver con algunos elementos centrales del proyecto.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: sin ánimo de entrar en una polémica de detalles -pero sí en algunos aspectos conceptuales que nos parecen importantes, en particular en relación con la última intervención del señor Subsecretario- cabe decir que hace unos meses el Partido Nacional solicitó una entrevista con la señora Ministra a la que concurrió el Presidente de nuestro partido, en ese entonces el señor Senador Jorge Larrañaga, junto con un equipo en el que había Diputados y técnicos. En esa oportunidad, se planteó como un elemento central el hecho de que se iba hacia una ley que no tendría las importantes mayorías que, a nuestro parecer, era conveniente que se dieran. Por lo tanto, planteamos la creación de una mesa de diálogo para ir avanzando en ese sentido. Según la información que manejamos, esa mesa nunca fue aceptada por la señora Ministra y, en consecuencia, nunca se instaló. No quiero incursionar en trascendidos o comentarios de prensa, pero lo que sabemos es que hubo una intensa discusión dentro de la coalición de gobierno que terminó en determinado acuerdo, que luego se aprobó muy rápidamente en la Cámara de Representantes y que hoy llega acá.

Adelantándonos a los hechos, en un momento en que el proyecto había caído en cierto impasse -no esperamos a ahora para plantear estos temas- y no se estaban registrando avances, el Directorio de nuestro Partido decidió reunirse con la señora Ministra para procurar -más allá del fondo de los hechos- instaurar una forma de dilucidar esas diferencias antes de que el tema continuara su andar parlamentario. Eso no se materializó, pero tiene que quedar claro que no fue por nuestra responsabilidad. Entonces, ahí está la realidad práctica -no la respuesta teórica- de cómo hemos manejado este tema, es decir, si estábamos dispuestos o no a buscar esos acuerdos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA MINISTRA.- Sin ánimo de hacer una reconstrucción del pasado, señalo que varios partidos políticos participaron en el debate educativo -algunos lo abandonaron- y hubo un tiempo de elaboración en el que este Ministerio recogió aportes variados. Cuando se pidió la entrevista que el Senador

recordaba, el proyecto ya estaba en el ámbito legislativo, por lo que no estaba en manos de este Ministerio formar una mesa de diálogo. Se manejó la posibilidad de que se formara una en el ámbito legislativo, pero respetando -como debe ser- la separación de Poderes, eso excedía nuestras capacidades. El texto ya no estaba en nuestras manos y no lo podíamos modificar, por lo que hubiera sido ilusorio formar una mesa de diálogo.

SEÑOR PENADÉS.- En el transcurrir de las últimas intervenciones no se ha hecho lo que había sugerido la señora Presidenta, es decir, formular preguntas concretas. Lamento el hecho de que vayamos hacia un debate que no tenemos inconveniente en dar ahora, pero me parece importante que lo hagamos ante las autoridades del Poder Ejecutivo, ya que, fundamentalmente por parte de sus representantes, fue desoído su consejo.

Queremos manifestar nuestra profunda decepción por el tratamiento que este proyecto de ley va a tener en el Parlamento Nacional. Me parece que se menosprecia la inteligencia de la gente cuando entre dirigentes políticos hablamos de que un tema está en el Poder Ejecutivo o en el Poder Legislativo, y si está en este último, el Poder Ejecutivo no tiene nada que ver, porque parecería que se desconoce que los demás sabemos cómo funcionan los partidos políticos que están en el gobierno o en la oposición. Esto sería algo así como que el Directorio del Partido Nacional dijera que no se puede hablar de este tema porque, en realidad, está en el ámbito de nuestra agrupación parlamentaria. O sea, la señora Ministra de Educación y Cultura, que yo sepa, integra el mismo partido político que la señora Presidenta de la Comisión y que los Senadores de la mayoría. En consecuencia, si hubiera habido vocación de diálogo, la respuesta que se le debería haber dado al Partido Nacional no era que el tema estaba en el ámbito del Poder Legislativo y el Gobierno no podía hacer nada, porque si hubiera existido voluntad para dialogar, se podría haber levantado el teléfono, consultado a los referentes parlamentarios -que son referentes del Gobierno y que todos conocemos en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores- e instalado esa mesa de diálogo aunque el proyecto estuviera en el seno del Poder Legislativo.

Por otra parte, hablar sobre la cultura o buscar acuerdos, me parece que no representa la realidad. Todos sabemos cómo se llevó adelante el debate educativo y conocemos los motivos por los cuales los partidos de la oposición -como fue el caso del Partido Nacional- se retiraron del debate educativo en determinado momento. Si se quiere recrear esa historia, con mucho gusto lo haremos en la tarde de hoy. Obviamente, también lo vamos a hacer en el debate parlamentario que llevaremos adelante en este Cuerpo. Pero me parece que hemos perdido la oportunidad -y sumo la cuota parte de responsabilidad que nos pueda corresponder- de buscar un proyecto de ley con un amparo mucho mayor que el que éste va a tener. O sea, ante la crisis que el sistema educativo nacional tiene -aunque no es atribuible al actual Gobierno- votar un proyecto de ley de la trascendencia de la ley de educación quince meses antes del cambio de Gobierno, considerarlo durante cuatro días en la Cámara de Representantes y en un período similar en la Cámara de Senadores, y decir que se tiene vocación de diálogo, me parece que es realmente menospreciar nuestra inteligencia. No hay vocación de diálogo, lo cual no quiere decir que no sea legítimo. El Gobierno tiene las mayorías legítimas para proceder a su aprobación. Durante dos o tres años este tema tuvo una discusión interna, porque todos sabemos las diferencias que existen dentro del partido de gobierno al respecto. Todos sabemos que en la sesión de la Cámara de Representantes se solicitó un cuarto intermedio de más de dos horas para tratar de lograr un acuerdo con dos Diputados disidentes del Gobierno.

Por tanto, hubo dos años de discusión interna y cuatro días de diálogo con la oposición. Eso demuestra que realmente no existió voluntad de diálogo. Y se tiene el derecho de que no exista, pero que no se diga que hubo voluntad de diálogo porque no fue así. Todos conocemos cómo funciona en el mundo político la voluntad de diálogo. Quizás la señora Ministra no lo sepa porque es la menos integrante de este sistema, pero los demás, como el señor Subsecretario, sabemos cómo funciona el diálogo dentro del Parlamento Nacional y entre los partidos políticos. Y eso no existió. Además, creo que se perdió la oportunidad de lograr una ley que debería haber sido sancionada con anterioridad. Francamente, creo que sancionar una ley de educación a quince meses de finalizar un gobierno, es absolutamente inapropiado, inconveniente y no le permitirá a las actuales autoridades llevar adelante la ejecución de esa normativa, imprimiendo el espíritu que el Poder Ejecutivo legítimamente podría tener, inspirado en razones sustantivas. Si las razones son que el Gobierno cree que este es el proyecto de ley que debe llevar adelante y el modelo de educación que pretende imponer al Uruguay -vuelvo a repetir, en forma absolutamente legítima desde el punto de vista de las mayorías para ser sancionada

la ley, por lo menos, en cuanto a la mayoría de los artículos- creo que no lo tendría que presentar cuando está terminando su gestión, porque entre gallos y medias noches, este proyecto de ley recién va a comenzar a implementarse el año que viene, que será electoral, y en noviembre el Gobierno se va. Todos sabemos que desde que se conoce el resultado de las elecciones, en el mes de noviembre, hasta que se llega a marzo, comienza un proceso de transición, que vendrá otro Gobierno, que podrá ser del mismo partido o no, y allí veremos qué resultado se va a tener. Queda claro que si el próximo Gobierno -cualquiera sea el resultado de las elecciones- no obtiene mayorías absolutas, va a tener que cambiar este proyecto; eso se lo va a exigir la oposición o el propio Gobierno. Si nuevamente nos toca ser oposición, desde allí diremos que nosotros no acompañamos ese proyecto y queremos cambiarlo, y no habrá mayorías parlamentarias para poder mantenerlo. Si se da lo contrario, desde el Gobierno diremos que vamos a tener que sentarnos a negociar con la oposición -que es el actual Gobierno- para poder llevar adelante un nuevo proyecto.

Entonces, a quince meses y en estas instancias, es absolutamente contraproducente desde el punto de vista de la oportunidad política llevar adelante este debate, aunque vuelvo a repetir que, en lo que hace a su legitimidad, es indiscutible. Además, creo que tendríamos que haber buscado que fuese otra la señal que se promueve a nivel educativo ante la opinión pública. Me parece que los ámbitos de acuerdo son imprescindibles, y ese fue el espíritu con el que por lo menos quien habla ingresó al grupo que redactó el documento que signó el Presidente electo en aquel entonces, doctor Vázquez, con los líderes de la oposición, en un salón muy cercano a este, al inicio de la actual Administración, aunque lamentablemente no se pudo implementar, concretar, ni llevar adelante.

Quería dejar esta constancia, porque advertí que el inicio de la discusión iba tomando un cariz distinto; yo no pretendía hacer uso de la palabra ahora -esto lo voy a repetir en el Plenario- pero creo que era mi deber hacerlo ante la señora Ministra y los miembros de su delegación, como consecuencia de las expresiones que se vertieron a raíz de las intervenciones de algunos señores Senadores.

Es en ese sentido que quería dejar esta constancia, señora Presidenta.

SEÑORA MINISTRA.- Quisiera al menos dejar la constancia de que el tema no lo introdujo quien habla, sino el señor Senador Long, a quien le respondo con mucho gusto, pues creo que él tiene derecho a formular la pregunta que desee. Yo no introduje otro tema que no fuera la explicación del proyecto, que tuve que dar en forma bastante esquemática.

En cuanto a mi posible ignorancia sobre la política, señalo que todos ignoramos muchas cosas, pero yo fui Decana durante siete años, señor Senador, por lo que tan ignorante no debo ser; además, en la Universidad se manejan órganos colectivos…

SEÑOR PENADÉS.- Yo no la traté de ignorante, señora Ministra; de la misma manera que usted no nos puede tratar a nosotros como nos ha venido a tratar. Uno no puede venir a dar una explicación somera del proyecto de ley a los Senadores y después decir que tiene ganas de dialogar, porque no es así.

SEÑORA MINISTRA.- Disculpe, señora Presidenta. Retomando la palabra, señalo que yo no introduje el tema, sino que lo hizo el señor Senador Long, a quien contesté con mucho gusto. No obstante, dado que el asunto se trajo a la discusión, hablé de los antecedentes inmediatos; en cuanto a la separación de Poderes, desde Montesquieu hasta el presente, creo que no tenemos dudas de que el proyecto estaba escrito y de que hay lugares de diálogo que se podrían haber activado desde mucho antes y desde diversos lugares. Además, recuerdo al señor Senador que muchas personas de su partido están absolutamente de acuerdo con muchos de los conceptos que están contenidos en la iniciativa y con varios de sus artículos como, por ejemplo, el instituto de evaluación y el Instituto Universitario de Formación en la Educación…

SEÑOR PENADÉS.- Fue idea nuestra, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Me parece muy bien, señor Senador. Por lo cual, creo que es una actitud de confrontación el hecho de decir que se está en contra de todo cuando se podrían recoger aportes y consensos, por lo menos en muchos aspectos; es más, considero que el disenso puede cercarse muy estrictamente pero, repito, la responsabilidad de gobernar exigió tiempos y, justamente, el tiempo es que haya una aplicación del nuevo ordenamiento porque, de lo contrario, no hay experiencia posible. Mal haríamos en aprobar la iniciativa sin tener un tiempo para su aplicación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Frente al debate que se ha dado -que creo que después tenemos que darlo en la Comisión y en el Plenario- quisiera agregar un elemento. Me parece que hay un aspecto muy positivo en todo esto, inclusive para quien habla, que también está fuera de las experiencias del sistema educativo -como decía la señora Senadora Topolansky- aunque desde el sistema político siempre he seguido de cerca las dificultades que debieron enfrentar los sucesivos Gobiernos en este sentido.

El señor Senador Penadés señaló los problemas que tenemos en la educación. En lo personal, lamentablemente, creo que gran parte del deterioro que durante 12 años sufrimos en este país, fue a raíz de la dictadura, pero también como consecuencia de una cantidad de dificultades que han perdurado dentro del sistema educativo y en los propios docentes, que tienen que ver con el empobrecimiento general de la población, la universalización y el ingreso masivo de nuevos educandos, para lo cual no estaban preparados los docentes, y creo que tampoco ninguno de los gobiernos, hasta el nuestro.

Me parece que ha sido interesante este debate, y quizás ha resultado difícil que todo el sistema político se pusiera de acuerdo en un proyecto de ley de esta naturaleza, aunque comparto que hubiera sido lo deseable. También hubiera sido bueno que los tiempos que se manejaran permitieran la discusión, también con la población y con los propios gremios docentes. En lo personal, me conformo con que haya metas, principios y formas de establecer derechos y obligaciones en este proyecto de ley, mucho más que en las estructuras de poder, sobre las cuales no puedo opinar mucho porque, insisto, estoy fuera del esquema educativo y de esas discusiones especializadas que se dan. Me parece que constituyen una herramienta sobre la cual se ha llegado a un consenso muy importante con algunos sectores, y si de ahora en adelante la podemos plantear como meta -como decía la señora Ministra- para esa evaluación que tenemos que hacer de nuestro sistema educativo, de la formación de los docentes, de la aplicación de la educación y de los resultados sobre nuestros chiquilines -que es, en definitiva, el objetivo sobre el cual se tendrían que centrar nuestras discusiones- creo que vale la pena el tiempo que nos hemos tomado para ese debate y para sacar en limpio esto, que yo habría aspirado a que por lo menos se acompañara, si no en toda esa estructura que se propone, en parte de ella, más allá de que puede haber otras propuestas. Entiendo, además, que es un principio que en los sucesivos gobiernos va a seguir siendo modificado, afinado y profundizado. También debo decir que hay capítulos muy importantes sobre los cuales estoy segura de que existe consenso en el sistema político, por lo menos entre los que estamos representados aquí en el Parlamento.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Creo, señora Presidenta, que aquí se mezclaron dos discusiones. Una, sobre el tema concreto, que es el proyecto de ley y la mecánica de funcionamiento de las Comisiones del Parlamento, es decir, escuchar al Ministerio correspondiente y a los sectores implicados, y otra, el debate en la Comisión, respecto al cual la intervención del señor Senador Long adelantó una serie de preguntas. Yo estoy dispuesta a dar ese debate con la oposición, pero no en este momento, porque considero que no corresponde. Me limité a hacer algunas preguntas para mi propia comprensión y, en ese sentido -me responsabilizo personalmente de lo que digo, sin implicar en ello a mi fuerza política- puedo expresar que a lo largo de todo este tiempo he visto que a veces, cuando las Comisiones de Educación -esta del Senado, precisamente, no tiene tal característica- están integradas por gente muy implicada en el tema, la discusión se vuelve por demás engorrosa. Con esto no estoy señalando a los Legisladores que son profesores y maestros y vienen de ese ámbito; solo hago una observación de tipo sociológico, porque me parece que el tema es tan importante que todos tienen derecho a opinar: los que somos más ignorantes, porque no estamos en el tema y, entonces, probablemente lo vemos con otra óptica, desde el común de la gente; y los más implicados. Creo que eso le ha puesto una dificultad a esta ley. Yo leí todas las versiones taquigráficas y seguí toda la discusión, inclusive en la Cámara de Representantes, y le di mucho esa impronta. Está bien, esa fue la cancha en que nos tuvimos que mover, pero sin que ello signifique que me niegue a dar esta discusión en otra

oportunidad, aunque no quiero darla en esta sesión, porque -como dije- me parece que no corresponde.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. Les agradecemos muchísimo la participación y nos mantendremos en contacto.

(Se retiran de Sala la señora Ministra de Educación y Cultura, ingeniera María Simón, y diversos integrantes del sistema educativo)

(Ingresan a Sala integrantes de la Asociación de Docentes de la Universidad de la República)

Agradecemos la presencia de los integrantes de la delegación de Asociación de Docentes de la Universidad de la República (ADUR) y les pedimos mil disculpas por la demora, pero el planteo realizado por la señora Ministra de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley General de Educación se extendió y luego pasamos a un intercambio de opiniones.

SEÑOR AIELLO.- En nombre de la Asociación de Docentes de la Universidad de la República (ADUR), agradecemos la invitación de la Comisión a fin de exponer algunos puntos. Esta delegación está constituida por integrantes de la Comisión de Transformación Universitaria y de la Comisión Ejecutiva de ADUR, tales como los profesores Jorge Venegas, Leonel Gómez y Edgardo Rodas, la profesora Lourdes Ramos y quien les habla, y por integrantes del Consejo Directivo Central de la Universidad, como Roberto Markarián, Mario Wschebor y el profesor Walter Ferrer.

Dado lo acotado del tiempo y los compromisos que sabemos que tienen los integrantes de la Comisión, hemos elegido entre nosotros quien va a representar a toda esta delegación y a la Asociación de Docentes y a su Comisión de Transformación y de Políticas Educativas de ADUR, el profesor Roberto Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Muchas gracias por la invitación y por la posibilidad de brindar nuestras opiniones en este ámbito.

Nosotros tenemos puntos de vista sobre diversos aspectos de la ley, pero hemos resuelto circunscribirnos a algunos que nos parecen particularmente importantes y que no hacen a cuestiones de distribución de dirección de los organismos de enseñanza, ni a aspectos programáticos que están contenidos en la ley, sino a la estructura del sistema educativo, que nos parece particularmente importante y sobre la cual hemos colaborado al elaborar una posición universitaria en los últimos tres años que hacen a algunas de las cuestiones sustanciales que son tocadas en el texto de la ley aprobada recientemente en la Cámara de Representantes, y que gentilmente nos enviaran en el día de ayer para poder opinar sobre el proyecto que ahora está en trámite.

Nos vamos a circunscribir a los artículos de la ley en consideración que se refieren al sistema terciario -del 79 al 88- a los artículos relacionados con la coordinación del sistema educativo -del 106 al 112- y los transitorios que les correspondan. Aún así, nos gustaría empezar nuestra exposición manifestando nuestra sorpresa por el hecho de que el artículo 82 de la iniciativa propuesta hace referencia al Decreto-Ley del 23 de octubre de 1984, texto que ni siquiera fue referido cuando se elaboraron los decretos relativos a la enseñanza privada, en 1995. Lo cierto es que nos sorprende que el texto actual del proyecto refiera a ese decreto-ley que se comenzó a aplicar durante la dictadura con la finalidad de controlar el sistema de universidades privadas. En cuanto al texto que se ha presentado ahora, quiero destacar que esta es la única referencia a la que se hace cuestión, por más que en otros ámbitos se estén discutiendo otros aspectos. Incluso, nos parece un error que el texto haga referencia a un aspecto tan triste de la legislación uruguaya.

Respecto a los artículos que hacen a la coordinación del sistema, nuestra opinión es que el proyecto actual avanza muy poco en relación a los textos vigentes, es decir, al Capítulo IX de la Ley Nº 15.739 de 1985. La verdad es que, más allá de dar una instrumentación más complicada y agregarle institucionalidad, las finalidades coordinatorias que se determinan en la nueva ley sobrepasan en muy poco lo que allí está establecido. Nuestra opinión puede ser algo distinta a la que puede haber en otros

ámbitos de la educación, puesto que nos interesa que el sistema educativo se diversifique, y esto debería ser obligatoriamente coordinado, aunque no de forma vaga y admitiendo independencia en diversas materias por parte de los organismos de la enseñanza, sino que dicha coordinación debería ser obligatoria en diversos aspectos. Los juristas han insistido mucho en que esto es complicado cuando se lo relaciona con la legislación vigente, puesto que establece, a través del artículo 202 de la Constitución, que la educación estará dirigida por uno o más Entes autónomos. Sin embargo, el hecho de que ese mismo artículo establezca que la ley dispondrá la coordinación de la enseñanza, deja en claro que eso debería ser una materia obligatoria y, en consecuencia, esta ley general de educación que se proyecta debería referirse explícitamente a esta materia. En nuestra opinión, este proyecto de ley cojea porque no analiza el tema debidamente. Por nuestra parte, acompañamos fuertemente la resolución tomada por el Consejo Central el día 30 de setiembre de este año, cuando esta materia se consideró en forma particular. A continuación, voy a hacer una breve referencia a los textos allí indicados para que tengan claro de qué estamos hablando.

Consideramos que es imprescindible la coordinación entre los organismos de la enseñanza y los Entes, y digo esto porque una de las obligaciones que tenemos es respecto a la capacidad de creación de nuevas estructuras que respondan a los tiempos actuales, pues es real que cuando se elaboró la Constitución, se estaba pensando en la existencia de unos pocos organismos educativos, y ahora queremos tener muchos. Quisiéramos disponer de más sistemas terciarios; nos gustaría poder contar con un sistema universitario de formación de educadores y, eventualmente, más universidades, y también nos gustaría tener un sistema diversificado en materia de educación primaria y secundaria. Por lo tanto, el país debe tener más organismos vinculados a la educación; y si accede a ellos, será necesario que exista una mayor coordinación, pues la total independencia entre ellos y la falta de coordinación significarían un retroceso en cuanto a las potestades por el fraccionamiento excesivo.

La resolución del Consejo Central habla de los programas y métodos de enseñanza, de los cursos finales de un ciclo y de los iniciales del siguiente, a lo que se le ha dado diversos nombres. Respecto a las materias que ahora tienen un sentido, es claro que debería haber una mayor coordinación entre la finalización del ciclo secundario, ahora dependiente de la ANEP, y los ciclos terciarios que pretendemos sean instrumentados que, por cierto, no son solamente los universitarios.

Con relación al tema de la coordinación, pensamos que debería quedar expresamente establecido como una tarea a cumplir y no en expresiones tales como “se podrá coordinar” o “se recomendará que se haga” o que “quizás sea bueno”, tal como dicen los textos actuales y los viejos. En otras palabras, la coordinación debería ser una materia efectiva.

Debería haber mecanismos que permitieran el trámite sencillo entre los diversos componentes del sistema. Téngase en cuenta que si vamos a tener, tal como lo pretendemos, por lo menos tres organismos dedicados a los estudiantes que tienen entre 18 y 20 años —la Universidad de la República, el sistema de educación terciaria y los sistemas de formación docente—, parece trivial que tenga que generarse un sistema por el cual los estudiantes y los profesores puedan moverse con libertad, no por la voluntad de cada Ente, sino por lo que esté establecido. El lugar donde tiene que estar establecido ese sistema es en la ley. Es claro que si la estructura es la de un Ente Autónomo, la ley es la que debe determinar dónde terminan las autonomías de unos y dónde empiezan las de los otros. No me refiero a la autonomía del poder político, sino a la autonomía entre los Entes; insisto en eso.

En el texto universitario hay más ejemplos; no los quiero leer ahora porque me parece que el énfasis lo queremos hacer en aquellos puntos que, a nuestro entender, la ley debería atacar con más valentía, con mas arrojo y creatividad.

El texto universitario dice expresamente que estamos pensando que existen organismos paritarios para la coordinación entre los organismos de la educación. Por supuesto, podría haber discrepancias; por ejemplo, a ANEP se le podría ocurrir que los estudiantes egresados de la Facultad de Ciencias no pueden ingresar a hacer algún profesorado en determinada disciplina, pero lo podría resolver, porque la autonomía actual prevé estas situaciones.

En el documento que presentamos, señalamos que la colaboración entre los organismos de la enseñanza debe, pues, incluir el establecimiento legal de comisiones paritarias con representantes de todos los organismos, que analicen eventuales discrepancias, busquen dirimirlas y pongan en marcha, si fuera necesario, los mecanismos generales de solución de controversias que hayan sido previamente acordados.

Quizás alguien podrían pensar que con esto salimos al cruce de algunos prejuicios, que no son tales, porque la historia del sistema educativo actual muestra que las discrepancias existentes entre las autoridades —no entre los Entes que, como tales, no se pueden pelear; son las autoridades las que discuten— han determinado que existan inmensas dificultades para construir espacios comunes. De esto podemos dar ejemplos, porque algunos de nosotros hemos participado fuertemente en mecanismos de coordinación, por supuesto, desde el lado universitario, y podemos hablar de los problemas que hemos tenido, que no refieren solamente a la formación de los docentes —tal como se lo ha focalizado—, sino a múltiples situaciones.

Por todo lo expuesto, nos parece que este proyecto de ley es una excelente oportunidad para discutir y elaborar otros instrumentos. En conversaciones que hemos mantenido con algunos de los señores Senadores, hemos debatido sobre las dificultades que existen en el sistema jurídico para crear nuevas cosas y dar buenas respuestas. Nos parece que este es un tema en el que la creatividad jurídica debería haberse aplicado, y para ello se debió haber inventado alguna fórmula porque, insisto, esto está mandatado por la Constitución en el artículo 202 “in fine”, tal como dicen los abogados, por cuanto establece que la ley dispondrá la coordinación de la enseñanza.

Con respecto a los artículos que atañen al sistema terciario -los que enumeré hace un momento, correspondientes al Capítulo XI del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes- lo primero que queremos afirmar categóricamente es que nuestra gremial y la Universidad de la República -o en orden inverso, para respetar jerarquías- estamos jugados a que en el Uruguay haya una ampliación de ese sistema. No puede ser que el único organismo público de educación terciaria del país sea la Universidad de la República. Y eso está dicho con claridad meridiana en diversas resoluciones tomadas hace mucho tiempo, pero en particular, en el último año y medio, además de estar ratificado en todas las resoluciones que se han adoptado en relación con la Ley General de Educación, y nosotros lo afirmamos rotundamente.

Lo que pretendemos es que la creación de los nuevos organismos se efectúe en forma concienzuda, viendo qué se puede quitar de cada uno de los actualmente existentes y dándoles un formato adecuado. Lo digo de una manera clara, sencilla, pero categórica. Como ustedes saben, el Consejo Directivo Central, en su reciente sesión del 27 de noviembre, elevó una serie de artículos sustitutivos de aquellos a los que hice referencia -del 79 en adelante- que nos parece marcan una simplificación. Además, habría que darse el tiempo adecuado para decidir qué debería crearse y cómo elaborarlo.

En nuestra opinión, el articulado que actualmente está en discusión -al cual no voy a hacer referencia detallada para no extenderme- crea una maraña difícil de ver operativamente. Se utiliza el término “créase” dos veces, porque se crean dos institutos. Simultáneamente, se crean comisiones implementadoras, a las que se otorga cierto plazo para pronunciarse, y posteriormente a la presentación de un informe, el Poder Ejecutivo tendrá ciento veinte días para presentar, por lo menos, dos proyectos de ley orgánica que instrumenten eso. Después, en un artículo transitorio aparece un nuevo formato de plazos -lo que es extraño, porque aparece en estos artículos de implementación, por llamarlos de alguna manera- cuando se refiere al momento en que se hayan pronunciado favorablemente los Consejos Directivos de la ANEP y de la Universidad de la República. En esa instancia el “créase” -que hasta ese momento había sido virtual- se concreta en el surgimiento de dos instituciones dependientes de la ANEP, con un carácter cuyo valor jurídico desconocemos -lo decimos con sinceridad; no tuvimos tiempo de hacer consultas jurídicas detalladas- aparentemente de cierta autonomía dentro de la ANEP.

Nos parece que el formato va a dar lugar a toda clase de controversias, en particular, porque ese artículo transitorio da potestades a los Consejos Directivos de la ANEP y de la Universidad de parar todo el proceso, lo que resulta algo extraño, porque se crean los organismos pero los dos

Consejos tienen la capacidad de detener todo, porque la opción a que pasen a depender de la ANEP va a ser posterior.

Por lo tanto, queremos subrayar que para nosotros es una instrumentación complicada, nos cuesta ver su operativa y tememos que en un futuro sea motivo de mayores conflictos.

Somos críticos de lo que hace la Universidad en diversas materias, en particular, en cuestiones de formación, de pedagogía y didácticas. Pero está claro que el Uruguay no va a poder construir un sistema de formación docente bueno, y me refiero especialmente al sistema de formación de profesores de Enseñanza Secundaria, porque la situación en Primaria es muy distinta y tiene una tradición mucho más larga en el país. Entonces, no va a poder crearlo si no lo hace desde el arranque con la colaboración de los dos organismos actuales de educación en el país. Eso no está claramente expresado en el proyecto de ley, o da lugar a confusiones. Por eso pensamos que la iniciativa de la Universidad de la República de proponer la creación de comisiones que elaboren estas cosas con ciertos plazos y no haya un pronunciamiento prematuro sobre los "créase", es la mejor manera de actuar. Insisto en que el temor, basado en la historia verdadera y no en lucubraciones surgidas de polémicas o enojos parciales, es que esta es una materia difícil, y pensamos que la formulación de dependencias jurídicamente complicadas -lo decimos también con sinceridad- puede dar lugar a nuevos roces y al detenimiento de un proceso que querríamos que fuera claro, categórico y libre.

Nosotros queríamos opinar sobre dos aspectos sustantivos: por un lado, creemos que la ley está resolviendo mal los problemas de la coordinación de un sistema educativo que tiene que ser más amplio, por lo que la coordinación será una obligación mucho mayor de la que tenemos hasta ahora y, por otro, nos parece que el proceso de creación de los nuevos organismos que apoyamos fervientemente, debería estar formado sobre bases más sólidas, dando tiempos a la discusión y a la incorporación.

Ustedes conocen tan bien como nosotros las variadas protestas que ha habido en el ámbito de la UTU acerca de sacarle partes para crear el sistema terciario. Este sistema es una construcción novedosa, difícil y hasta podríamos decir que la Universidad está invirtiendo demasiado allí, porque está entrando en un terreno que no es de su incumbencia clara, respecto a lo que la Constitución establece. Digo esto con fervor, porque ayer estuve presente en la creación de una nueva carrera de tecnicatura, en el departamento de Rocha, lo que nos parece muy positivo. Sin embargo, querríamos que el país fuera categórico al pronunciarse respecto a cómo quiere que se haga esto, y que las partes actualmente existentes se coordinen para hacerlo bien. Insisto en que nos parece que lo que el proyecto de ley establece actualmente será motivo de mayor conflictividad y no facilitará estos procesos.

Como ya aclaré, hemos resuelto restringirnos a dos temas que nos parecen muy importantes, ya que son aspectos estructurales y no de distribución de cargos. Podríamos decir que también nos parece excesiva la proliferación de organismos que se crean por este proyecto de ley -es una materia opinable- pero hemos decidido, básicamente, dedicarnos a estos dos temas, así como mencionar la referencia -para nosotros sorprendente- al decreto-ley en materia del sistema de educación privada universitaria.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera agradecer que se hayan centrado, justamente, en esos dos temas, porque nos parece especialmente importante esa interfase tan necesaria, en la que ustedes han insistido muchas veces, que nos queda como uno de los elementos importantes. Seguramente, si este proyecto se concreta en ley, seguirá teniendo modificaciones y profundizándose.

SEÑOR PENADÉS.- El profesor Markarián mencionó que la Universidad había elaborado una serie de documentos alternativos a los artículos que estaban relacionados con el organismo de coordinación. Sería bueno que nos los hicieran llegar o los dejaran si los han traído, porque al momento del análisis nos parecería muy interesante ver de qué manera podemos trabajar en esa dirección.

SEÑOR MARKARIÁN.- Las referencias a la coordinación están en la Resolución del 30 de setiembre, que consta en el librito que podemos dejar a los integrantes de la Comisión, o también pueden solicitar la versión electrónica a la Universidad.

La Resolución del Consejo Central, del 27 de noviembre -que también puedo dejar- es corta, tiene una breve fundamentación y todos sus artículos sustituyen a los que refieren al sistema terciario.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Nos ha llegado una serie de librillos de la Universidad; es más, hace tres o cuatro días recibí la hoja que contiene tres artículos proponiendo la sustitución mencionada.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas maneras, sería bueno que también nos hicieran llegar ese material por vía electrónica a la Secretaría, para que circule esta propuesta más concreta. Como decía la señora Senadora Topolansky, estos volúmenes nos han ido llegando; además ha venido el Rector, que también dejó algunos ejemplares, y en el día de mañana nos visitarán representantes de la Universidad.

SEÑOR MARKARIÁN.- Desconozco cuál es el procedimiento a seguir, pero rogaría que se diera entrada formal a esa propuesta que hace la Universidad -sé que ha sido distribuida a varios señores Legisladores- porque nos parece útil que conste que hay una sugerencia efectiva, votada por unanimidad expresamente por el Consejo Central, hace menos de una semana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos muchísimo el aporte brindado por los representantes de ADUR.

(Se retira de Sala la delegación de ADUR)

(Ingresa a Sala una delegación de ADEMU)

La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida a las representantes de ADEMU, a quienes les pedimos disculpas por las demoras del caso, y les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA FARÍAS.- En primera instancia, quería hacer algunas apreciaciones sobre el proceso de elaboración de este proyecto de ley.

En el país se llamó a un debate educativo en el que participaron todos los sectores de nuestra sociedad, porque se entendió que la educación era un asunto que importaba. Cuando se invita a alguien a participar en alguna tarea, es porque se quiere escuchar sus opiniones para ser tenidas en cuenta, pero creemos que esto no sucedió en lo que tiene que ver con el debate educativo. Este debate, que llevó casi un año, concluyó en el Congreso “Julio Castro” con definiciones y propuestas claras, pero no fue oído justamente por quienes lo convocaron. En definitiva, para nosotros eso no es participación y nos parece que así no se puede llamar a participar a la gente.

Unos hablan, otros elaboran y otros escuchan, y luego alguien dice: “Te escuchamos, pero ahora vamos a hacer lo que hace tiempo teníamos pensado”. Entonces, creemos que todo el proceso de elaboración de esta ley está realizado de espaldas al pueblo que trabajó por ella, tratando de realizar aportes. Para citar un ejemplo, las resoluciones del Congreso “Julio Castro” no se ven plasmadas en la iniciativa.

Quiero agregar que desde siempre los sindicatos de la educación han reclamado autonomía y cogobierno como forma de garantizar la independencia de la educación del poder político, y de promover una educación por encima de los gobiernos de turno. Nosotros pensamos que esta ley aumenta la dependencia del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura, lesionando la autonomía de los entes asegurada en el artículo 202 de la Constitución, como por ejemplo, la

creación de la Comisión Nacional de Educación presidida por el Poder Ejecutivo a través de la señora Ministra. Por otro lado, en este proyecto de ley se crean un sinnúmero de consejos, comisiones e institutos, y hay un considerable aumento de las designaciones por el Poder Ejecutivo, a través de diversas modalidades, lo que creemos va a afectar a la educación desde el punto de vista presupuestal.

Además, la iniciativa contiene algunos aspectos que a nuestro entender no deberían estar dentro de ella. Me refiero a aspectos programáticos y a la modalidad de cómo se enseña, por ejemplo, en la educación a distancia. Creemos que estos temas son resortes de los entes correspondientes y no de una ley.

Otro punto que queremos destacar es que observamos que a través de los Consejos de Participación, este proyecto de ley traslada a la comunidad las responsabilidades que son inherentes al Estado, lo que entendemos profundiza aún más la brecha social y las diferencias entre escuelas para ricos y escuelas para pobres.

A su vez, se mantiene el Instituto Nacional de Evaluación Educativa como organismo externo a la ANEP y dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. En ese sentido, los docentes creemos en la evaluación desde adentro, en la autocrítica y en la capacidad y la formación de los que integramos el sistema para hacerla.

SEÑORA VERDE.- En primer lugar, quiero agradecer esta instancia que para nosotros es muy importante y diferente dado que, en lo que me es personal -y como integrante de ADEMU Montevideo- es la primera vez que accedo a esta posibilidad. Además, también es distinta a otras porque en esta oportunidad nosotros fuimos convocados y no tuvimos que insistir para ser recibidos a efectos de dar nuestra opinión. Por ello, desde el sindicato y desde ADEMU Montevideo, saludamos esta iniciativa, sobre todo después de los hechos ocurridos, que fueron tan tristes para nosotros, como sindicato. Me refiero a las argumentaciones que se dieron por los distintos sectores para aprobar o no este proyecto de ley. ¿Por qué digo esto? Los sindicatos, a través del PIT-CNT, de la CSEU, de nuestra propia Federación y de los sectores sociales que participaron en el Congreso "Julio Castro" y en otras instancias tales como el Congreso del Pueblo, han establecido claramente la definición de educación y la han defendido desde larga data y ¡vaya si nos ha costado defender -incluso con vidas- algunos principios fundamentales a los que no renunciamos! Y no renunciamos porque consideramos que la verdadera democracia también se da en la participación desde el hecho educativo.

Como señaló la compañera, la convocatoria a participar en el Congreso "Julio Castro" fue inédita y para nosotros fue muy importante, porque por primera vez un gobierno convocó a la ciudadanía a expresarse a lo largo de todo el país y se llegó a determinadas conclusiones por una amplia mayoría. Luego se nos explicó que esas conclusiones no iban a ser vinculantes -fue la primera vez que algunos de nosotros escuchamos hablar de que no iban a ser vinculantes- pero sí referenciales para la elaboración del proyecto de ley. Nosotros consideramos que también hemos sido partícipes de la lucha en la defensa de la democracia y de este Parlamento. Si bien reconocemos que es aquí donde debe elaborarse el articulado de la ley, entendemos que, aunque sea referencialmente, debe tomarse en cuenta lo que el pueblo organizado expresó, porque para algo se lo convocó. Creemos que la opinión de los sindicatos, de las ATD y del pueblo en general, no ha sido vinculante ni referencial, ya que no vemos plasmado en los artículos lo que se decidió en el Congreso "Julio Castro".

Asimismo, como decía la compañera, pensamos que la autonomía y el cogobierno -lucha que desde hace muchos años venimos llevando adelante- garantizan la independencia del Gobierno de turno porque la educación debe ser una política de Estado que trascienda cualquier bandera política. Por eso, no consideramos que nuestra participación sea corporativista o que los docentes vayan a estar en contra de lo que exprese el pueblo; por el contrario, creemos que los realmente involucrados deben participar del gobierno de la enseñanza. Sin embargo, pensamos que no debe ser en la forma en que establece este proyecto, es decir, con dos integrantes de los trabajadores, porque eso es apenas una muestra.

Por otra parte, creemos que la autonomía también se ve lesionada por la participación del Ministerio de Educación y Cultura dentro de la enseñanza básica. Como hemos mencionado en otras

oportunidades, el hecho de que haya asuntos transversales, curriculares y temáticos dentro de una ley orgánica va a atar históricamente al sistema educativo a temas que deberían ser parte de la política educativa que se debe trazar el propio ente. Digo esto porque somos conscientes de que este país necesita una ley de educación, pero no para uno o dos años ni ésta que está hoy en discusión, sino una que no ate el futuro del país a temas programáticos.

Para finalizar, entendemos que es una equivocación apresurar la aprobación de una ley de educación a espaldas de los grandes consensos sociales, como son lo resuelto en el Congreso "Julio Castro", en el Congreso del PIT-CNT o en el Congreso del Pueblo. A su vez, hay que tener en cuenta la larga historia que tienen la CSEU y los sindicatos, con todos sus documentos, así como las expresiones de las ATD en el ámbito técnico en contra de algunas cuestiones que tienen que ver con este proyecto de ley.

SEÑORA GARCÍA.- Voy a referirme a un aspecto cuya discusión no ha sido muy generalizada y que tiene que ver con la autonomía y el cogobierno, pero como respaldo a la creatividad. La historia nos muestra la existencia de dos tendencias en la educación uruguaya que, a grandes rasgos, permanecen hasta la actualidad. Por un lado, están los conflictos entre la educación como sistema y el poder central y, por otro, hay que tener en cuenta lo que los docentes y los alumnos -el sistema en sí- han construido en lo que tiene que ver con proyectos, fines y objetivos de la educación, así como la sociedad en general, cuando ha podido participar.

Nosotros no creemos que la educación sea inocua, y estamos seguros de que cada Gobierno trata de imponer su peso político ideológico en la educación; esto siempre ha sido así. A lo largo de la historia se han suscitado querellas internas y con la sociedad, que hicieron que el sistema, algunas veces se unificara y otras se desarticulara. Un ejemplo de concentración de estructuras es la llamada "Ley Sanguinetti" y un ejemplo de desarticulación de estas se dio en 1935, cuando la educación secundaria salió de la Universidad.

Al referirnos al sistema encontramos que, según los conflictos con el Gobierno central, los momentos de mayor autonomía han sido los de mayor creatividad para el sistema educativo, y es cuando se han dado las mayores dimensiones de crecimiento de los proyectos y de los objetivos. Como contrapartida de esto, en los períodos en que el aparato central ha sido de mayor peso, justamente ha sucedido lo contrario. Por ejemplo está el caso de la dictadura militar, que puso énfasis en la educación, y de muchas maneras trató de cerrarle la boca a los docentes; todos sabemos que en ese período los proyectos educativos perdieron muchísima creatividad.

¿Qué sucede en nuestro caso? Cuando el peso del Gobierno central es tan grande, los proyectos educativos experimentan una pérdida importante de creatividad porque, de alguna manera, ese peso hace que estos no puedan desarrollarse y sean absorbidos por el sistema.

Debemos tener en cuenta que un sistema burocratizado, con tantos organismos como plantea este proyecto de ley, sin duda va a terminar con su creatividad y va a impedir que la producción intelectual del sistema se vea mejorada y siga profundizándose.

Me parece que debemos tener en cuenta este aspecto, porque creo -lo hemos escuchado muchas veces de parte del Gobierno- que se trata de que la educación mejore. Entonces, para finalizar, me gustaría leer un pequeño fragmento del grupo de la educación pública, que escribe documentos que se presentan en el Congreso del Pueblo. Allí se dice: "Por último, la historia de los cuarenta últimos años de la educación no universitaria es la historia de las autoridades designadas por los gobiernos de turno. Es la historia de las acumulaciones del deterioro y de la destrucción. Ya sobre algunos aspectos no puede existir una discusión conceptual. Los hechos hablan por sí. La autonomía del poder central es una necesidad imperiosa. Ella no puede ser letra muerta en la Constitución. Tiene que tener una expresión en el modelo de autoridades. Estas deben ser emergentes del interior del sistema con una gran integración de la sociedad en las formas que se determinen. Las consignas del Congreso de la Educación, autonomía y cogobierno**,** se hacen imprescindibles", y para nosotros su vigencia es absoluta.

Muchas gracias.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Hubo tres cosas que me llamaron la atención -quizás no las entendí muy bien- y me gustaría que las aclararan. No entendí cuál es el cuestionamiento a la educación a distancia en un momento en que hay que incorporar una serie de aspectos nuevos que aparecen en la realidad actual -por supuesto, con criterio- y que pueden permitir su llegada, con calidad, a lugares que de otro modo no es posible.

En relación con los consejos consultivos, tengo la impresión de que la comunidad, la sociedad, queda más implicada con el proceso educativo. Por supuesto que esto ocurre si el consejo consultivo funciona correctamente. Entonces, creo que de esa manera hay más implicancia, porque es más demandante un consejo consultivo que la realidad actual como, por ejemplo, a nivel de una escuela.

Por tanto, me gustaría que desarrollaran un poco más la objeción al consejo consultivo.

Por último, voy a dar mi opinión en cuanto al tema programático. Todos los Gobiernos pusieron a consideración de la ciudadanía programas que esta votó. Por tanto, el hecho de que en las leyes -esta no es la única- aparezcan artículos programáticos es importante en el sentido de que se da un marco o un sustento a lo que después se desarrolla, que inclusive puede ser discutible y más o menos feliz. Por eso, muchas leyes -reitero que ésta no es la única- contienen artículos de carácter programático; es más, la Constitución de la República tiene enunciados programáticos.

Quería hacer estos comentarios, porque me importa saber qué piensan ustedes en este sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- A las preguntas de la señora Senadora Topolansky, quisiera agregar lo siguiente, porque también me llamó la atención lo último que se mencionó. Me gustaría saber si ustedes tienen algún cuestionamiento con relación a los primeros capítulos, que concretamente establecen las definiciones y los principios de la educación, así como los conceptos sobre la política educativa nacional y los principios de la educación pública estatal. De todas las cuestiones que allí se enumeran, ¿con cuáles discrepan ustedes?

SEÑORA FARÍAS.- Voy a comenzar por lo relativo a la educación a distancia. En realidad, nuestro cuestionamiento no es hacia la metodología de la educación a distancia; nosotros decimos que ese punto no debe estar contenido en una ley. Sabemos que en la época en que vivimos, la educación a distancia y el uso de nuevas tecnologías favorece el acceso a la educación. Reitero que nuestro cuestionamiento no es hacia la metodología de la educación a distancia, sino que no estamos de acuerdo con el hecho de que este tema esté comprendido en una ley de educación. En ese caso, se debería hablar, por ejemplo, de la educación por correspondencia, y deberían tenerse en cuenta otras metodologías de educación.

SEÑORA GARCÍA.- Hay temas que son específicos de la educación, que se puede necesitar cambiar. Una ley se crea para muchos años, y nosotros no sabemos cuál va a ser la situación social o cómo va a ser la sociedad dentro de diez, quince o veinte años. Entonces, nos parece que, de pronto, esos temas pueden cambiar en cuanto a su vigencia y, por eso, no deben estar contenidos en una ley, que debe ser una norma mucho más general que, justamente, se crea para un tiempo mayor. En concreto, no se trata de que no estemos de acuerdo con la educación a distancia.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Precisamente, formulé la pregunta porque quería entender bien qué posición tenían en este sentido.

SEÑORA FARÍAS.- Reitero que nuestro cuestionamiento no es hacia la metodología de la educación a distancia, sino a la inclusión del tema dentro de una ley.

Luego, se hace referencia a los Consejos Consultivos. Esto es algo así como retrotraernos a la década del noventa, cuando se produjeron las reformas chilenas y de otros países. Nosotros entendemos que el Estado deposita en la comunidad educativa responsabilidades que son suyas; por ejemplo, en la norma se habla de la realización de obras en el centro educativo, de destinar recursos y de suscribir acuerdos. La realización de las obras, la búsqueda de recursos y la suscripción de acuerdos con empresas, con terceros, ¿dónde? En Pocitos, muy bien; en el barrio Borro, quiero saber qué pasa. Entonces, creo que el Estado siempre tiene que garantizar que todas las escuelas cuenten con los mismos recursos.

SEÑORA VERDE.- Esto tampoco quiere decir que estemos en contra de que en los centros educativos exista la mayor participación posible; de hecho, en Magisterio siempre se ha trabajado en ese sentido y no se necesita una ley a tales efectos, tal como se ha demostrado en nuestra historia y se puede constatar actualmente en las zonas rurales; también podemos mencionar la tarea del maestro comunitario y muchas actividades que exceden a lo programático, a lo curricular y a lo que cualquier ley nos compromete. Para nosotros, abrir las puertas del centro educativo es un compromiso ético y, por esa razón, estamos en contra de este proyecto de ley. Consideramos que la participación es fundamental para el hecho educativo en sí mismo y que no podemos estar solos. No estamos de acuerdo en cómo están planteadas las potestades del Consejo Consultivo -sobre todo, con aquello que sustenta el derecho, el acceso a la educación- y en cómo se va a plasmar el Centro Educativo. Recientemente, escuchamos hablar a la señora Ministra -en la conferencia de prensa que dio en la puerta, al salir de la Comisión- sobre la participación de las ONG, de los empresarios o de los cibercafés. En realidad, no nos interesa que la educación pública sea financiada por una ONG, ni por un empresario, ni por un cibercafé. El Estado es el que debe financiar el derecho a la educación y no delegar cuestiones que tienen que ver con lo que presupuestalmente debe garantizar el buen funcionamiento de cada centro. Esto no tiene nada que ver con la participación ni con los sindicatos.

SEÑORA GARCÍA.- Además, no creemos que, en lo que respecta a la educación, los Consejos Consultivos tomen decisiones de peso para la sociedad en general, pero sí para el centro escolar, aunque tal como decía la compañera -sobre todo, en lo que tiene que ver con lo económico- en algunos centros se van a dar más favorablemente que en otros. De todas maneras, reitero, no creemos que las decisiones de peso para la educación estén en el Consejo Consultivo, sino en otro lado. Eso nos genera dudas porque se parece muchísimo a la municipalización que, por ejemplo, se dio en España y que, de alguna manera, ya ha sido revertida porque se comprobó que no daba resultado.

Por lo tanto, me parece que la participación se debe dar desde la autonomía y el cogobierno y no desde los Consejos Consultivos. No negamos que en las escuelas tengamos las Comisiones de Fomento -como se ha hecho siempre- y que se permita a los padres que opinen sobre determinados aspectos -ellos saben sobre la educación de sus hijos y sobre lo que quieren para ellos- pero no que discutan sobre aspectos técnicos que tienen que ver con lo exclusivamente docente. Sí pueden opinar como usuarios, porque tanto ellos como sus hijos han concurrido al sistema educativo; también pueden dar aportes, aunque no desde el punto de vista técnico. Todo eso nos genera muchas dudas porque, además, queremos que los padres participen de otra manera en la toma de decisiones reales con respecto al sistema educativo.

SEÑORA VERDE.- Sin duda es un acuerdo general. ¿Quién puede poner en duda los principios generales de la educación? Nuestra tradición, desde Artigas, desde Varela, hasta nuestros días, se ve plasmada en los principios generales. No podemos hacer grandes definiciones en contra, pero que se establezca como público y estatal, para nosotros, es fundamental. De todos modos, insistimos en que el principio de autonomía y cogobierno es muy importante y vemos que no ha sido tomado en cuenta.

SEÑORA GARCÍA.- Hacemos entrega de algunos boletines sobre autonomía y cogobierno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos muchísimo su participación y aportes.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 49 minutos)